



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y
SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AZÁNGARO, PERIODO 2023**

PRESENTADA POR:

LIZBETH MELISA LARUTA QUISPE

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y
SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AZÁNGARO, PERIODO 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. LIZBETH MELISA LARUTA QUISPE

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

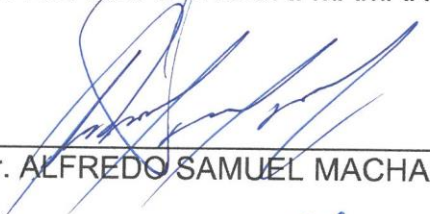
PRESIDENTE

: 
Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON

ASESOR DE TESIS

: 
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 022-2025-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 10 de enero del 2025

VISTOS El Expediente N° CU – 440 presentado por el (la) Bachiller **LARUTA QUISPE LIZBETH MELISA**, quien solicita *nominación de jurados, fecha y hora de sustentación* para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller **LARUTA QUISPE LIZBETH MELISA**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

- | | |
|-------------|---------------------------------------|
| Presidente | : Dra. BERTHA BEJAR PARRA |
| 1er Miembro | : Dr. HILARIO CONDORI MAMANI |
| 2do Miembro | : Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON |
| Asesor | : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA |

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

- | | |
|-------|---------------------------------|
| Lugar | : Salón de Grados de la FCCF |
| Fecha | : VIERNES, 10 de enero del 2025 |
| Hora | : 4:30 p.m. |

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 799 - 2024-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 20 de diciembre del 2024

Visto el Oficio N° 089-2024 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el **Expediente N° 019081** presentado por el (la) Bachiller **LARUTA QUISPE LIZBETH MELISA**, quien solicitan revisión del informe final de la Investigación (borrador de tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional Contabilidad.

CONSIDERANDO

Que: el (la) Bachiller **LARUTA QUISPE LIZBETH MELISA**, quien solicita la revisión y aprobación del informe final de investigación (borrador de tesis) titulado **CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2023** que fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con Resolución N° **645-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**.

Que: el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación

Que: es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220 Ley de Creación de la UANCV N° 23738, Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

En uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conduciente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R la unidad de Investigación y del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2023**, presentado por el (la) Bachiller **LARUTA QUISPE LIZBETH MELISA**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar como ASESOR(a) a **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN
Jurados: (4)
Interesados: (1)
Archivo: (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
[Signature]
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
Directora de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 645 - 2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 12 de noviembre del 2024

Visto el Expediente N° 2024-CU-16543 de fecha 07 de noviembre del 2024, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **LARUTA QUISPE LIZBETH MELISA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en **concordancia** con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2023**, presentado por el (la) Bachiller. **LARUTA QUISPE LIZBETH MELISA**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como **ASESOR(a)** al (a): **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN

- Interesados (1)
- Archivo (1)



CONCURRENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	17%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
7	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
10	Lajo Chevarría, José Fernando. "La gestión administrativa y satisfacción laboral docente en la Institución Educativa Secundaria San	<1%

en la Institución Educativa Secundaria San



Metadatos complementarios - UANCV

CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	LIZBETH MELISA LARUTA QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72793283
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-3338-2314
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-3275-5586
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	73819352
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29433035



Datos de investigación	
Línea de investigación	POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Azángaro Distrito: Azángaro</p> <p>Coordenadas: Latitud: 13.7127837 Longitud: -70.0059413</p> <p>https://maps.app.goo.gl/toQwfJJiovtWjb3J7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Diciembre 2024 – Enero 2025
URL de disciplinas OCDE	<p>Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CACERES VELABOUEZ

Dr. ULISES AGUILAR PINTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 16 - 05 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: LIZBETH MELISA LARUTA QUISPE
Dirección: JR LIMA 408
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 72793283
Teléfono: 910969458 email: larutaq.03@gmail.com

Nombres y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO
Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo Académico []

Título: CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Conciencia, Tributación, Contribuyentes, Impuestos.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?

1

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



DEDICATORIA

Habiendo culminado este trabajo de grado, la intención de dedicárselo a mis padres fue inmediata, y va para ellos, por su incansable apoyo en esta travesía llamada vida



AGRADECIMIENTO

Agradesco a mi esposo por toda la
paciencia que tubo en todo este tiempo



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiii

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Justificación del estudio.....	3

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

2.1. Objetivo general.....	5
2.2. Objetivos específicos.....	5

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

3.1. Antecedentes de la investigación.....	6
3.1.1. A nivel internacional.....	6
3.1.2. A nivel nacional.....	8



3.1.3.	A nivel local	9
3.2.	Marco teórico.....	12
3.2.1.	Cultura tributaria	12
3.2.2.	Conciencia tributaria.....	14
3.2.3.	Conocimiento tributario.....	16
3.2.4.	Obligación tributaria.....	17
3.2.5.	Sistema tributario.....	18
3.2.6.	Impuesto predial	19
3.2.7.	Cálculo del impuesto predial	20
3.3.	Marco conceptual	23

CAPITULO IV

HIPÓTESIS

4.1.	Hipótesis general.....	24
4.2.	Hipótesis específicas	¡Error! Marcador no definido.
4.3.	Variables	24
4.4.	Operacionalización de variables.....	24

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.	Enfoque del estudio.....	26
5.2.	Metodología aplicada a la investigación	26
5.3.	Tipo de estudio	26
5.4.	Nivel de estudio.....	27
5.5.	Diseño de la investigación.....	27
5.6.	Población y muestra	27
5.6.1.	Población.....	27



5.6.2.	Muestra	27
5.7.	Técnicas e instrumentos.....	28
5.7.1.	Técnica.....	28
5.7.2.	Instrumento	29
5.8.	Confiabilidad y validez del instrumento	29
5.8.1.	Confiabilidad.....	29
5.8.2.	Validez del instrumento	29
5.9.	Procedimiento de tratamiento de datos	30
5.10.	Contrastación de hipótesis	30

CAPITULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1.	Presentación de resultados	35
6.1.1.	Prueba de normalidad de datos	35
6.1.2.	Resultados objetivo general	37
6.1.3.	Resultados objetivo específico 1	38
6.1.4.	Resultados objetivo específico 2	40
6.1.5.	Resultados objetivo específico 3	41
6.1.6.	Prueba de regresión lineal (influencia)	42
6.2.	Discusión de resultados	45
	CONCLUSIONES.....	48
	RECOMENDACIONES	50
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
	ANEXOS	54
	ANEXO 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA	55
	ANEXO 2 – MATRIZ DE DATOS	57



ANEXO 3 - INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	65
ANEXO 4 – VALIDEZ DEL INSTRUMENTO.....	67



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 *Matriz de operacionalización de variables*..... 25

Tabla 2 *Prueba de fiabilidad (Alfa de Cronbach)*..... 29

Tabla 3 *Contrastación de hipótesis general* 30

Tabla 4 *Contrastación de HE 1* 31

Tabla 5 *Contrastación de HE 2* 32

Tabla 6 *Contrastación de HE 3* 33

Tabla 7 *Prueba de normalidad de datos* 35

Tabla 8 *Prueba de relación (influencia) (V1/V2): Conciencia tributaria*Impuesto predial* 37

Tabla 9 *Prueba de relación (V1:D1/V2): Conocimiento tribut*Impuesto predial*38

Tabla 10 *Prueba de relación (V1:D2/V2): Percepción de la obligación tributaria*Impuesto predial* 40

Tabla 11 *Prueba de relación (V1:D2/V2): Actitudes hacia la Administración Tributaria*Impuesto predial* 41

Tabla 12 *Prueba de regresión lineal - hipótesis general* 42

Tabla 13 *Porcentajes estandarizados (regresión lineal)*..... 43

Tabla 14 *Análisis de varianza ANOVA* 44



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Interpretación de resultados – Rho de Spearman</i>	36
Figura 2 <i>Gráfico de distribución de datos: Conciencia tribut*Impuesto predial</i>	37
Figura 3 <i>Gráfico de distribución de datos: Conocimiento tribut*Impuesto predial</i>	39
Figura 4 <i>Gráfico de distribución de datos: Percepción de la obligación tributaria *Impuesto predial</i>	40
Figura 5 <i>Gráfico de distribución de datos: Actitudes hacia la Administración Tributaria *Impuesto predial</i>	42



RESUMEN

En el presente estudio, el objetivo principal fue conocer la influencia de la conciencia en tributación de los ciudadanos en el recaudo de impuestos prediales en la Municipalidad de Azángaro, durante el año 2023. Las hipótesis propuestas señalan que existe una incidencia significativa entre las variables analizadas. La investigación se desarrolló utilizando una metodología deductiva, enfoque cuantitativo, alcance explicativo-causal y un diseño sin experimentación ni por los ciudadanos contribuyentes que son propietarios de un predio en la provincia, seleccionándose aleatoriamente un conjunto de 163 propietarios de predios, a los que se les aplicó un instrumento diseñado en función de las variables estudiadas y sus respectivas dimensiones. Los datos recolectados han sido tabulados con la herramienta Spss y se utilizaron recursos estadísticos no paramétricos para contrastar las hipótesis. En particular, se utilizó el cociente relacional Spearman para medir la vinculación, el estadístico Chi cuadrado para evaluar la significancia, y la regresión lineal para analizar la influencia entre las variables. Los resultados finales confirmaron que los niveles de conciencia en tributación de los ciudadanos, tiene influencia significativa en el recaudo de impuestos prediales en el caso de esta entidad municipal.

Palabras clave: Conciencia, Tributación, Contribuyentes, Impuestos prediales, Recaudación, Municipalidad provincial.



ABSTRACT

In the present study, the main objective was to know the influence of taxpayers' tax awareness on the collection of property taxes in the Provincial Municipality of Azángaro, during the year 2023. The proposed hypotheses indicate that there is a significant incidence between the variables analyzed. The study was developed using a deductive methodology, quantitative approach, explanatory-causal scope and a design without experimentation or researcher intervention. The population was composed of taxpayer citizens who own a property in the province, randomly selecting a set of 163 property owners, to whom an instrument designed based on the variables studied and their respective dimensions was applied. The data collected were processed with Spss software and non-parametric statistical techniques were used to contrast the hypotheses. In particular, the Spearman relational quotient was used to measure the link, the Chi square statistic to evaluate the significance, and linear regression to analyze the influence between the variables. The final results confirmed that the levels of tax awareness of citizens have a significant incidence on the pay of property taxes in the case of this municipal entity.

Key words: Awareness, Taxation, Taxpayers, Property taxes, Collection, Provincial municipality.



INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, la conciencia en tributación en economía y aspectos sociales de las comunidades, al reflejar el grado en que se comprometen y son responsables los ciudadanos frente no solo implica el conocimiento de las normativas fiscales, así mismo la percepción y actitud de los contribuyentes respecto al cumplimiento de estas, entendiéndose que el pago de tributos es esencial para el financiamiento de servicios públicos y el progreso local. En este sentido, el impuesto predial, como tributo directo gestionado por las municipalidades, desempeña un rol determinante en la generación de recursos destinados a la mejora de la infraestructura urbana, el mantenimiento de espacios públicos. Sin embargo, el cumplimiento de esta obligación tributaria suele enfrentarse a desafíos relacionados con la carencia de cultura en tributación y la desconfianza de los ciudadanos hacia las entidades recaudadoras.

La percepción de los ciudadanos sobre las obligaciones tributarias, particularmente en el ámbito municipal, influye significativamente en su disposición a concretar sus obligaciones respecto a los impuestos prediales. Factores, la eficiencia en la gestión municipal y la accesibilidad a la información sobre los beneficios del cumplimiento fiscal, son aspectos que moldean la actitud del contribuyente. En muchas localidades, la falta de una adecuada concientización tributaria ha limitado la capacidad recaudatoria de las municipalidades, generando la ejecución de proyectos de inversión que podrían contribuir con una optimización en cotidianidad de la ciudadanía. Este panorama es especialmente relevante en el caso de la entidad abordada, donde los impuestos por predios representan fuente clave de financiamiento,



pero su recaudación enfrenta dificultades atribuibles a la limitada conciencia en tributación de la ciudadanía.

En consecuencia, tiene como propósito hacer un análisis de la responsabilidad con la tributación que tienen los ciudadanos, y como ello impacta en el recaudo de tributos de índole predial un municipio provincial. La investigación aborda cómo el nivel de información, percepción y responsabilidad de los ciudadanos impacta en cumplir con tal obligación con el fisco, identificando las principales causas del incumplimiento y proponiendo estrategias que promuevan una cultura tributaria sólida. Comprender esta relación es crucial para que las autoridades locales implementen acciones orientadas a optimizar la recaudación y fortalecer la confianza de los contribuyentes en la administración estatal, asegurando así el crecimiento sostenible de la región.

De acuerdo se ha organizado en seis capítulos, cada uno diseñado para proporcionar un enfoque claro y sistemático. el Capítulo I describe la situación conflictiva que demanda investigación. y conceptualización, sustentado en teorías y estudios previos. El Capítulo IV formula y operacionaliza las hipótesis, especificando indicadores y métodos para la obtención y análisis de información. El Capítulo V detalla el enfoque metodológico, incluyendo diseño, alcance, limitaciones y características del universo estudiado. Finalmente, el Capítulo VI interpreta y discute los hallazgos, contrastando las hipótesis, formulando conclusiones y recomendaciones, e incorporando la bibliografía y anexos para una visión completa del estudio.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

La conciencia y cultura tributaria son componentes fundamentales. A nivel internacional, diversos estudios han demostrado que una mayor conciencia tributaria mejora los niveles de recaudación y, a su vez, fortalece los sistemas fiscales, permitiendo a los gobiernos costear servicios estatales básicos siendo los más álgidos, la educación, salud, bienes estructurales y seguridad en todo nivel. Sin embargo, en muchas economías emergentes, las carencias en cuanto a cultura en tributación siguen siendo un desafío latente, ya que los ciudadanos no perciben la relevancia de concretar las obligaciones fiscales en aras del bienestar colectivo y el crecimiento sostenible.

En el contexto nacional, el Perú enfrenta retos significativos en cuanto al pago y recaudo de tributos encomendados a las municipalidades, particularmente de los impuestos en cuanto a predios, los que constituyen principales bases de financiamiento para el caso de entidades de tipo municipal. Este impuesto permite a las administraciones municipales contar con financiamiento esencial a fin de implementar sus comunidades. No obstante, la evasión tributaria, la desinformación y la limitada conciencia fiscal de los contribuyentes han generado niveles de recaudación insuficientes, afectando



directamente la capacidad de las municipalidades para satisfacer las necesidades de la población. A esto se suma una percepción negativa de los ciudadanos hacia la administración de estos recursos, lo que desincentiva el cumplimiento

En el ámbito local, la Municipalidad de Azángaro, enfrenta dificultades en el recaudo de impuestos a predios. Estas limitaciones se encuentran vinculadas con el bajo nivel de conciencia respecto a la tributación por parte de los ciudadanos, quienes no comprenden el impacto positivo que en beneficio de su localidad. Esta problemática se traduce en una carencia de recursos que limita la ejecución de obras y la mejora de servicios públicos básicos, lo que perpetúa y baja recaudación. Es así que resulta relevante investigar cómo la forma en que incide la conciencia en tributación, a fin de identificar los factores determinantes que afectan esta relación y proponer mecanismos que fortalezcan la cultura fiscal en beneficio del desarrollo local.

La presente investigación cobra especial importancia porque se enfoca en conocer la forma en que influye la conciencia en tributación en el recaudo de impuestos prediales en la MPA. Esto permitirá generar evidencia empírica que sirva de cimiento en aras del diseño de lineamientos y estrategias enfocadas en la mejora de la recaudación fiscal, fortalecer la gestión municipal y, en última instancia, contribuir al sistema tributario local es un aspecto clave que no puede pasarse por alto en la búsqueda de un modelo fiscal eficiente y sostenible.



1.2. Formulación del problema

1.2.1. *Problema general*

- ¿Cuál es la influencia de la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro, periodo 2023?

1.2.2. *Problemas específicos*

- ¿Cómo influye el conocimiento tributario de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro, periodo 2023?
- ¿Cómo influye la percepción de la obligación tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro, periodo 2023?
- ¿Cómo influye la actitud hacia la administración tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro, periodo 2023?

1.3. Justificación del estudio

En una perspectiva teórica, el conocimiento existente sobre la vinculación entre la conciencia en tributación, temas que han sido ampliamente abordados en contextos internacionales y nacionales, pero con escasa exploración en realidades locales como la de Azángaro. A partir de los hallazgos, se espera contribuir al desarrollo de nuevas perspectivas teóricas relacionadas con la tributación. Este estudio también permitirá identificar variables específicas que influyen en el comportamiento fiscal de los contribuyentes, lo que podría abrir líneas de estudio complementarios en el ámbito de la gestión estatal y las finanzas locales.



Un diagnóstico detallado sobre los grados de conciencia en tributación de los ciudadanos propietarios de predios de Azángaro y su impacto en el recaudo de impuestos prediales. Este diagnóstico permitirá diseñar e implementar estrategias efectivas para promover la cultura en tributación, mejorar la recaudación y cobro y, no obstante, fortalecer la capacidad de las municipalidades para financiar obras públicas y servicios esenciales. Además, el estudio podría beneficiar a los contribuyentes al fomentar una mayor comprensión de sus responsabilidades fiscales y los beneficios asociados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Desde un enfoque metodológico, este estudio se justifica en la adopción de un diseño cuantitativo, que permite evaluar de forma rigurosa y sin influencias la vinculación de variables mediante la aplicación de instrumentos estandarizados y técnicas estadísticas. Este enfoque no solo asegura la confiabilidad de los resultados, sino que también facilita la generalización de los hallazgos a contextos similares. Al utilizar pruebas estadísticas como el. se espera identificar patrones y relaciones significativas entre la conciencia en tributación de los ciudadanos y el recaudo de impuestos prediales, estableciendo un marco de referencia sólido para futuras investigaciones en el campo.

En conclusión, la investigación es relevante porque integra una dimensión teórica, práctica y metodológica que permitirá abordar de manera integral una problemática de alta incidencia en la gestión pública local, promoviendo el desarrollo sostenible y la justicia fiscal en Azángaro



CAPÍTULO II

OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

- Determinar la influencia de la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro, periodo 2023.

2.2. Objetivos específicos

- Evaluar cómo influye el conocimiento tributario de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro, periodo 2023.
- Analizar cómo la percepción de la obligación tributaria de los contribuyentes influye en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro, periodo 2023.
- Examinar cómo la actitud hacia la administración tributaria de los contribuyentes influye en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.



CAPITULO III

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

3.1. Antecedentes de la investigación

3.1.1. *A nivel internacional*

Tamayo Galarza et al. (2024) desarrolló una indagación científica repositada en la Revista Vinculatégica EFAN, estos autores señalaron que la conciencia fiscal, definida como la disposición individual hacia el cumplimiento. solía distanciarse de los principios teóricos establecidos. Mediante su investigación, llegaron y desempeñaba un papel crucial para armonizar las percepciones personales con las obligaciones fiscales, impulsando así prácticas más responsables tanto en los contribuyentes como en las entidades encargadas de la recaudación. Asimismo, destacaron que, aunque la teoría brindaba un marco conceptual sólido, eran las creencias y los razonamientos individuales los que finalmente determinaban el comportamiento relacionado con el pago de impuestos.

Espinosa Díaz et al. (2022) también publico un artículo de investigación, tal estudio tuvo como propósito generar conciencia, cuyos recursos se destinaban al bienestar colectivo. Los resultados evidenciaron



la necesidad de establecer una cultura tributaria como una herramienta clave para reducir los ciudadanos. Además, se concluyó que dicha cultura debía promoverse desde la educación, comenzando en los niveles iniciales, ya que la escuela cumplía un rol fundamental en la formación de los individuos que integran la sociedad, siendo el espacio idóneo para inculcar la conciencia necesaria que los llevaría a asumir sus compromisos con el Estado y fortalecer su sentido de responsabilidad.

Chisag Cocha y Goyes (2023) en su trabajo, resaltó la urgencia de instaurar y fortalecer una cultura de conciencia en torno a la relevancia de concretar con las responsabilidades fiscales en Ecuador, subrayando su impacto directo. Se enfatizó la función de los tributos como una herramienta clave de política económica, orientada a incentivar la inversión, la reinversión y el ahorro, así como a canalizar recursos hacia objetivos productivos y de desarrollo para el país. El estudio concluyó que en Ecuador resultaba imprescindible promover dicha cultura de responsabilidad fiscal, enseñando a la ciudadanía la importancia y trascendencia del pago de tributos como pilar

Velázquez y Villalba (2024) desarrollo una investigación enfocada en examinar la conciencia en tributación de pequeñas empresas en la ciudad de Pilar. Los hallazgos permitieron a los investigadores concluir que este grupo presentaba una conciencia fiscal notable, evidenciada por un elevado grado de percepción positiva respecto un marcado sentido de cultura cívica. No obstante, identificaron áreas susceptibles de mejora, especialmente en lo referente a la capacitación constante, el acompañamiento mediante asesoramiento técnico y la implementación de incentivos por parte de las autoridades tributarias, con el fin de fortalecer aún más el compromiso fiscal de los contribuyentes.



3.1.2. A nivel nacional

Acero Quispe (2020) realizó un estudio de grado en vinculación existente muestra a cincuenta y dos propietarios de establecimientos del sector de alimentos en dicha localidad. Tras el desarrollo del estudio, el autor concluyó que existía una vinculación significativa entre los aspectos estudiados, respaldada por el valor del cociente de Spearman, que alcanzó 0.448, evidenciando así una vinculación moderada de la conciencia en tributación, respecto a la evasión de impuestos.

Calderón Lipe y Cárdenas (2024) finalizaron su trabajo de tesis con el propósito de determinar. A partir de los resultados obtenidos, los autores concluyeron que existe evidencia estadística y conocimiento en tributación tiene incidencia de alta significancia en la concertación de las responsabilidades fiscales dentro del sector comercial de la provincia mencionada.

Barrantes Jiménez (2019) concretó una investigación con fines de obtención de grado, influencia de la actitud en tributación respecto al cumplimiento de responsabilidades fiscales evidenciaron que la conciencia en tributación tenía relación positiva con la reducción de la evasión fiscal. En este sentido, el 45% de los encuestados afirmó que cumple voluntariamente con sus responsabilidades fiscales, mientras que el 43% manifestó pagar sus obligaciones fiscales por voluntad personal, al considerar que sus contribuciones al gobierno benefician a la comuna y la ciudadanía en general. Asimismo, el 41% indicó concretar con sus obligaciones fiscales motivados por el impacto positivo que sus aportes generan en la sociedad, y el 44% declaró incluir todas las operaciones realizadas al momento de declarar sus obligaciones tributarias, entre otros hallazgos destacados.



Ramírez Vásquez (2024) desarrolló un trabajo de grado enfocado en establecer si la conciencia en tributación tiene un impacto en el incremento de formalidad de contribuyentes de un mercado trujillano. Los datos arrojados por la indagación demostraron que existe vinculación de alta significancia entre la actitud respecto a tributación y la formalidad de los contribuyentes, con una relación de Pearson del 34.5%, lo que refiere que existe una vinculación media. A raíz de ello, se ha concluido que la actitud en tributación sí incide en el incremento de formalidad de los contribuyentes de este establecimiento comercial, ya que, aunque los comerciantes tienen conocimiento de sus responsabilidades fiscales, su cultura en tributación no está completamente alineada con su actitud fiscal.

Gavelán Chávez (2022) desarrollo un trabajo de tesis con el objetivo de establecer la correlación en medio de la cultura en tributación y la extinción de responsabilidades fiscales de los contribuyentes en una feria de comerciantes de Chiclayo. El principal hallazgo de tal investigación fue que efectivamente había una vinculación directa de grado moderado entre la actitud respecto a la tributación y el cumplimiento con la obligación fiscal. Con base en estos resultados, el autor concluyó que una mayor cultura en la normativa fiscal tiene una incidencia significativa en la extinción voluntaria de la deuda y la declaración de impuestos en el caso de comerciantes evaluados.

3.1.3. A nivel local

Cornejo Romero (2021) sustento su estudio para la obtención de grado, cuyo propósito fue examinar la vinculación entre la conciencia en tributación y el pago puntual del NRUS Esta conclusión se fundamentó en el cociente de



relación (r) hallado, el cual alcanzó un valor de 0.948, lo cual refiere la presencia de conexión extremadamente sólida en medio de los aspectos evaluados.

Cahuana Tapia (2019) desarrolló su tesis de grado con el objetivo de investigar en qué grado la actitud hacia la tributación influía en la declaración y pago del IGV en empresas del rubro hotelero de la región Puno. Habiendo evaluado los hallazgos de estudio, se obtuvo un valor de 0.57 según el índice "t" Student, con una significancia de 0.000, que resultó ser inferior al valor estimado. En consecuencia, quedo aceptada la hipótesis alterna, que afirmaba que existía una correlación directa en medio de la actitud hacia la tributación y la evasión del IGV en las organizaciones evaluadas.

Mamani Robles (2021) culminó un estudio con el fin de analizar la forma en que la responsabilidad respecto a tributación influía en la recaudación proveniente de obligaciones fiscales, así como de analizar la concreción de responsabilidades fiscales y plantear recursos de mejora para el grado de cultura en tributación. Las principales conclusiones del estudio indicaron que los comerciantes mostraban grados mínimos de cumplimiento fiscal, lo cual afectaba de forma negativa obtención de recursos fiscales. La falta de conciencia en tributación y obligaciones hacia el sistema fiscal se atribuía a que el gobierno no les garantizaba servicios adecuados, lo que llevaba a la evasión de impuestos. El estudio sugirió que el Estado, a través de la SUNAT como entidad encargada de la recaudación, debía implementar políticas orientadas a mejorar la recaudación fiscal en el caso de los contribuyentes evaluados, con el fin de combatir la falta de formalidad comercial y asegurar que estos comerciantes cumplieran con sus obligaciones en tributación.



Sucaticona Aguilar (2022) realizó un trabajo de grado cuyo propósito fue analizar el impacto de los estímulos fiscales en la obtención de recursos provenientes de impuestos por predios. Los hallazgos de tal trabajo de indagación evidenciaron que las oportunidades de amnistías tributarias tuvieron una incidencia positiva en el recaudo de tributos durante el período evaluado. Asimismo, se observó que este incentivo promovió una cultura de incumplimiento, ya que muchos contribuyentes esperaban la concesión de dichos beneficios antes de cumplir con sus obligaciones fiscales. Por otro lado, se encontró que el beneficio otorgado a los adultos mayores y pensionistas tuvo un impacto negativo y creciente en los ingresos por este concepto. En contraste, la opción de fraccionar los pagos resultó tener una alta incidencia durante el período evaluado. En conclusión, se estableció que las campañas de amnistía tributaria, al ser concedidas en los períodos analizados, impactaron positivamente en la obtención de ingresos por concepto de impuestos prediales, demostrando su eficiencia inmediata. No obstante, se cuestionó la viabilidad de su aplicación a largo plazo, ya que podría generar un patrón de incumplimiento entre los contribuyentes, desincentivando el pago puntual y total de los impuestos.



3.2. Marco teórico

3.2.1. *Cultura tributaria*

Para abordar el concepto de cultura tributaria, es esencial desglosar previamente los términos "cultura" y "tributación". Según Altieri (2001), la cultura se define como el proceso de educación, desarrollo. Este concepto no se limita únicamente a las actividades humanas, sino que también abarca los resultados generados por estas, que se manifiestan en formas de pensar y vivir comúnmente reconocidas

El concepto de tributación puede ser examinado desde diversas perspectivas, aunque generalmente se asocia con la acción de pagar tributos. Según Rodríguez et al. (2019), la tributación se entiende como el mecanismo a través del cual el Estado, por medio de sus instituciones gubernamentales, recauda fondos de los ciudadanos para sumar al financiamiento de las cargas públicas. Esto implica que el propósito de la tributación es permitir al Estado ofrecer servicios esenciales a la población y fomentar el bienestar social, financiando obras públicas, programas sociales y brindando apoyo a sectores vulnerables. Es relevante señalar que cada país posee un sistema tributario específico, diseñado para abordar las necesidades particulares de su población.

En base a ello, tal concepto se entiende como un grupo de saberes, percepciones y valores que las personas y contribuyentes demuestran con respecto a sus obligaciones fiscales y el cumplimiento de las mismas. Esta cultura implica comprender de forma profunda la importancia de pagar impuestos como un deber cívico y social, que contribuye al bienestar común y al desarrollo económico de un país. Se manifiesta a través de la conciencia ciudadana acerca de la función de los impuestos, la extinción voluntaria y de las responsabilidades



con el fisco, y el reconocimiento del impacto que tiene el recaudo de tributos en la gestión gubernamental y en los servicios estatales (Pinedo Ruiz, 2024).

Importancia de la cultura tributaria

La cultura tributaria es fundamental en el crecimiento económico de una nación, ya que asegura un flujo constante de recursos a través de los impuestos que los ciudadanos y empresas abonan al Estado. Estos fondos. Cuando la población posee una cultura tributaria, es más consciente de la importancia de sus contribuciones fiscales, lo que contribuye a disminuir el grado de evasión y aumentar el recaudo. Como resultado, el gobierno puede planificar su presupuesto de manera más eficiente, promoviendo un crecimiento económico sostenible y creando (OCDE, 2021).

Desde una perspectiva social, la cultura en tributación de carácter sólido favorece la equidad y la cohesión social. Al cumplir con el pago de impuestos, los ciudadanos no solo satisfacen una obligación legal, también asumen una responsabilidad social que contribuye a la redistribución de recursos, fomentando una mayor igualdad de oportunidades. Los tributos son fundamentales para financiar programas sociales dirigidos a los sectores más vulnerables, lo que contribuye. Además, en cuanto un contribuyente presiente que la concreción de sus obligaciones fiscales se traduce en beneficios tangibles, se refuerza la confianza en el sistema y se genera un sentido de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad (J. Rodríguez, 2011).

En el ámbito político para fortalecer la legitimidad y la estabilidad de un gobierno. Un sistema tributario transparente y justo, junto con una ciudadanía educada en temas fiscales, promueve Y sienten tanto con el derecho como con el deber de exigir. Este contexto puede propiciar una mayor cantidad,



contribuyendo a una reducción de la corrupción. A largo plazo, una cultura tributaria consolidada refuerza la responsabilidad mutua de la sociedad y el gobierno, lo que fortalece las instituciones democráticas y favorece la estabilidad política (Camarero Rioja, 2016).

3.2.2. *Conciencia tributaria*

Este aspecto está referido a la comprensión, actitud y disposición de los contribuyentes de extinguir de forma oportuna las obligaciones relacionadas a la tributación. Implica el reconocimiento de que pagar impuestos es un deber cívico y social que contribuye al bienestar común y al desarrollo del país. La conciencia tributaria no solo está vinculada al conocimiento de las normativas fiscales, sino también a la actitud proactiva y voluntaria de los ciudadanos de concretar los pagos de sus obligaciones fiscales, reconociendo su rol en la financiación del sistema estatal, infraestructura, y programas sociales. Además, una alta conciencia en tributación se encuentra estrechamente vinculada a la recaudación y la disminución de la evasión fiscal (Vera, 2020).

Según manifiesta Amasifuén Reátegui (2016) los componentes principales de la conciencia tributaria son:

- **Conocimiento tributario:** El conocimiento en tributación está referido a la comprensión que las personas de un estado tienen que funcionar de la maquinaria de tributación en un país. Este componente involucra estar informado sobre las obligaciones con el fisco, los tipos de impuestos que deben ser pagados, las fechas de vencimiento y los beneficios fiscales disponibles. Facilita el cumplimiento voluntario de los impuestos, reduce el desconocimiento y, por ende, la evasión fiscal (Chisag Cocha y Goyes, 2023).



- **Percepción de la obligación tributaria:** este aspecto hace referencia a la manera en que los ciudadanos interpretan y valoran sus deberes fiscales. Esto incluye la comprensión de que la extinción de la deuda tributaria no es únicamente una obligación legal, pues también constituye una responsabilidad moral y cívica que contribuye al desarrollo social y al bienestar común. Una percepción positiva implica que los contribuyentes consideran el pago de tributos como un acto justo y necesario para el progreso del país, lo que aumenta la disposición a cumplir con las normas fiscales (Tamayo Galarza et al., 2024).
- **Actitudes hacia la Administración Tributaria:** Las actitudes hacia la Administración Tributaria reflejan la opinión y disposición de los contribuyentes hacia las instituciones encargadas de la recaudación. Este componente está vinculado con la confianza de procesos administrativos. Si los ciudadanos perciben a la administración tributaria como justa, transparente y eficaz, es más probable que adopten actitudes positivas, dispuestas a colaborar con el sistema fiscal, mientras que actitudes negativas pueden surgir si los contribuyentes sienten que la administración es ineficiente o corrupta (Olguín Cruz y Picon, 2022).



3.2.3. *Conocimiento tributario*

El conocimiento tributario hace referencia a la información y la comprensión que un individuo posee sobre las leyes, regulaciones y procesos relacionados con los impuestos y las responsabilidades fiscales. Esto implica entender los distintos tipos de tributos que existen, los procedimientos para su pago, los plazos establecidos, y quiénes están obligados a cumplir con estas disposiciones, así como los derechos y responsabilidades que tienen los contribuyentes. Este conocimiento abarca el funcionamiento general del sistema fiscal de un país, las metodologías empleadas, las penalizaciones por no cumplir con las obligaciones fiscales y las posibles exenciones o beneficios fiscales que los contribuyentes pueden aprovechar (Amasifuén Reátegui, 2016b).

El conocimiento tributario juega un papel importante para que, la ciudadanía y las organizaciones privadas concreten de manera adecuada con sus obligaciones fiscales. Al comprender el funcionamiento del sistema impositivo, los contribuyentes son capaces de evitar fallos, prevenir posibles sanciones y aprovechar las ventajas que la legislación les brinda, tales como deducciones o exenciones fiscales. Además, una mayor comprensión de la tributación promueve la transparencia y fomenta la participación en la economía formal, lo que resulta beneficioso tanto para los contribuyentes como para el Estado. Este conocimiento también es factor crucial, pues muchas veces el incumplimiento no solo se debe a una falta de voluntad, sino a la desinformación o al desconocimiento de las normativas fiscales vigentes (Vera, 2020).



3.2.4. *Obligación tributaria*

La obligación tributaria es una relación legal que se establece entre una persona o entidad (el contribuyente) y el Estado. Esta relación surge de una normativa económica, es decir, el pago de impuestos (Bravo y Trujillo, 2016).

¿Qué implica esta obligación?

En términos sencillos, cuando una persona o empresa lleva a cabo actividades económicas que están sujetas a tributos, surge el compromiso de contra prestar un monto dinerario al Estado. Esta obligación es exigible y, en caso de no cumplirse, puede resultar en sanciones.

Componentes de la obligación tributaria

- Sujeto activo: Es el Estado, representado por la administración tributaria, que goza de potestad de exigir el cumplir de una obligación.
- Liquidación: Es el proceso de calcular el monto total que se debe pagar por concepto de impuesto.
- Pago: la extinción de la deuda fiscal.

Relevancia de realizar el pago de la obligación tributaria

- Financiar recursos estatales: Los recursos recaudados permiten financiar servicios básicos para la ciudadanía.
- Equidad: El sistema tributario tiene como objetivo distribuir la carga fiscal de forma justa entre los ciudadanos.

Legalidad: El incumplimiento de las obligaciones tributarias es considerado un delito que puede conllevar sanciones administrativas y penales.

¿Qué sucede si no se cumple con la obligación tributaria?

El incumplimiento tributario es conocido como evasión fiscal y puede tener diversas consecuencias, tales como:

- Sanciones económicas: Se pueden imponer multas, recargos o intereses adicionales.
- Embargo de bienes: En caso de deudas significativas, el Estado puede tomar medidas para embargar los bienes del contribuyente y recuperar la deuda pendiente.
- Responsabilidad penal: En algunos casos, la evasión fiscal puede considerarse un delito y dar lugar a penas de prisión.

3.2.5. Sistema tributario

El sistema tributario es un conjunto de normativas, leyes, procedimientos y entidades encargadas de la recolección de impuestos en un país. Este sistema regula cómo se determinan, gestionan y recaudan los tributos. Dentro de este sistema, se incluyen diversos tipos de impuestos que se establecen en la normativa inherente del país (Bravo y Trujillo, 2016).

Los elementos fundamentales de un sistema tributario comprenden:

- Tipos de impuestos: Existen tributos que pueden ser directos (como el impuesto sobre la renta) o indirectos (como el IGV). Cada tipo de impuesto tiene características, bases imponibles y tasas específicas.
- Normativa legal: Son las leyes y regulaciones que determinan la creación y aplicación de los tributos, así como los procedimientos que deben seguirse para su recaudación.



- **Administración tributaria:** Son las entidades gubernamentales encargadas de ejecutar y supervisar el sistema tributario, como la agencia tributaria o la administración fiscal. Estas entidades se ocupan de la recolección,
- **Cumplimiento y sanciones:** Son las disposiciones que establecen las obligaciones de los contribuyentes y las consecuencias legales derivadas de la evasión o el incumplimiento de las normativas fiscales.

Tal sistema, es fundamental en la economía de un país, ya que genera la economía básica enfocada en solventar el gasto estatal, promover el crecimiento económico y social, y fomentar la igualdad y la justicia fiscal. Una maquinaria fiscal bien estructurada y gestionado puede impulsar la inversión, optimizar la recaudación y contribuir al bienestar de la población en general (Collosa, 2017).

3.2.6. Impuesto predial

Según la Normativa de Tributación Municipal (2004), establecida en el Decreto Legislativo N° 776, se encuentra ubicada la propiedad. Estas funciones son asumidas por la municipalidad local, mismo que se aplica sobre el precio calculado, tanto urbanos como rurales, el cual se determina mediante un autovalúo. El cálculo de este autovalúo se realiza

Alcance del impuesto predial

Los siguientes aspectos involucran los obligados del pago de este impuesto:



En calidad contributiva: Aquellos sujetos, ya sean de carácter natural o jurídico, que son propietarias de bienes inmuebles, tienen la obligación de cumplir con los impuestos correspondientes. Asimismo, aquellas personas que se benefician de concesiones, según lo que dispone el DS N° 0592-96-PCM, que regula la concesión de obras al sector privado, y sus normativas complementarias y modificatorias, también están sujetas a esta obligación fiscal respecto a los terrenos concedidos durante la vigencia del contrato. En cuanto a los copropietarios, quienes tienen propiedades en conjunto, son responsables de forma solidaria por el pago de impuestos relacionados con la propiedad. Si no se informa a copropietario, cualquiera de ellos puede ser solicitado a realizar el pago total de la deuda tributaria.

En calidad de responsables: Aquellos que ocupen o tengan la posesión de propiedades o terrenos gravados con impuestos, en situaciones donde no sea posible identificar al propietario, tienen, sin que esto afecte su derecho a presentar reclamaciones.

3.2.7. Cálculo del impuesto predial

Siendo el Impuesto a predios, materia tributaria de índole municipal que grava la valorización de propiedades urbanas y rurales, regulado por la Ley de Tributación Municipal (2004)(Decreto Legislativo N°776). El cálculo de obligaciones prediales se realiza siguiendo estos pasos:

1. Base Imponible

El suelo impositivo del impuesto a predios es la valorización predial como tal, determinada de acuerdo con el autoavalúo que realiza el propietario del inmueble. Este valor se calcula aplicando:



- VUOFE: Determinados anualmente por el MVCS.
- Valores de Terreno: Establecidos en los Aranceles de Valores de Terrenos que aprueban las municipalidades.

El valor del predio es la sumatoria de valores del predio y las edificaciones (o toda construcción) que existan sobre este.

2. Tasa del Impuesto Predial

El impuesto a predios es progresivo acumulativo, las tasas aplicables dependen del valor total del predio. Las tasas son las siguientes:

Tramo del Valor del Predio	Tasa Aplicable
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Donde la UIT es un valor referencial anual. En 2024, la UIT en Perú es S/ 5,150

3. Cálculo del Impuesto

El cálculo se realiza aplicando las tasas progresivas acumulativas al valor del predio:

1. Se descompone el valor total del predio en tramos (según la tabla anterior).
2. Se aplica la tasa correspondiente a cada tramo.
3. Se suma el impuesto obtenido en cada tramo para obtener el total del impuesto predial anual.



Ejemplo de Cálculo:

Supongamos que un predio tiene un valor total de 80 UIT.

- Tramo 1: Hasta 15 UIT $\rightarrow 15 \text{ UIT} \times 0.2\% = 0.03 \text{ UIT}$
- Tramo 2: Más de 15 UIT y hasta 60 UIT $\rightarrow (60 - 15) \text{ UIT} \times 0.6\% = 0.27 \text{ UIT}$
- Tramo 3: Más de 60 UIT $\rightarrow (80 - 60) \text{ UIT} \times 1\% = 0.20 \text{ UIT}$

Total del impuesto predial = $0.03 + 0.27 + 0.20 = 0.50 \text{ UIT}$

Si la UIT es S/ 5,150, entonces:

$0.50 \times 5,150 = \text{S/ } 2,575$ (Impuesto predial anual).

4. Pago del Impuesto

El periodo de pago es anual y puede pagarse al contado o en cuotas por trimestres:

- Primera cuota: Hasta el último día hábil de febrero.

El pago debe realizarse en la municipalidad correspondiente al distrito donde se ubica el predio.

5. Beneficios y Exoneraciones

- Existen exoneraciones y rebajas para personas adultas mayores, jubiladas o pensionistas con bajos ingresos.
- También se aplican beneficios para instituciones educativas, religiosas, culturales y deportivas, según corresponda.



3.3. Marco conceptual

- **Conciencia:** Estado de conocimiento y comprensión que tienen los individuos sobre un tema determinado, en este caso, sobre las obligaciones fiscales y su rol en el cumplimiento tributario.
- **Contribuyente:** Persona obligada por ley a pagar impuestos debido a su actividad económica o posesión de bienes.
- **Impuestos:** Tributos establecidos por el Estado, que los ciudadanos deben pagar de acuerdo con sus ingresos, propiedades o actividades, para financiar el gasto público.
- **Impuesto municipal:** Tributo establecido por las municipalidades para financiar los servicios y obras locales.
- **Influencia:** Efecto o impacto que una variable (en este caso, la conciencia tributaria) puede tener sobre otra.
- **Obligación fiscal:** Responsabilidad legal de los ciudadanos de cumplir con su responsabilidad tributaria de acuerdo con las leyes y normativa vigente.
- **Predio:** Propiedad o terreno que es objeto de tributación, ya sea urbano o rural, sobre el que se aplica el impuesto predial.
- **Municipalidad Provincial:** Entidad gubernamental encargada de administrar un territorio provincial, cuya función incluye recursos locales para el beneficio de la comunidad.



CAPÍTULO IV

HIPÓTESIS

4.1. Hipótesis general

- **HG:** La conciencia tributaria de los contribuyentes influye significativamente
- **HE1:** El conocimiento tributario de los contribuyentes influye significativamente en el pago del impuesto
- **HE2:** La percepción de la obligación tributaria de los contribuyentes influye significativamente en el pago del impuesto predial
- **HE3:** La actitud hacia la administración tributaria de los contribuyentes influye significativamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad 2023.

4.2. Variables

Primera variable (VI):

Conciencia tributaria.

Segunda variable (VD):

Recaudo del IP.

4.3. Operacionalización de variables

Tabla 1



operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escalas
VI: Conciencia tributaria	- Conocimiento tributario.	<ul style="list-style-type: none"> plazos establecidos. beneficios de cumplir con los pagos. sanciones aplicables. 	Ordinal
	- Percepción de la Obligación Tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> Contribución al desarrollo de la comunidad. Cumplimiento obligatorio. Fortalecimiento de los servicios públicos. 	
	- Actitudes hacia la Administración Tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> Uso adecuado de los recursos recaudados por el concepto de esta imposición. Información confiable. Transparencia. 	
VD: Recaudación del impuesto predial	- Frecuencia de Pago.	<ul style="list-style-type: none"> Contribuyentes que pagan anualmente. Contribuyentes que pagan en partes. 	Ordinal:
	- Percepción del Proceso de Pago.	<ul style="list-style-type: none"> Contribuyentes que nunca han pagado. Porcentaje de contribuyentes que perciben el proceso como accesible. 	
	- Motivaciones y Barreras para el Cumplimiento Tributario.	<ul style="list-style-type: none"> Satisfacción con los canales de pago. Problemas en el pago. 	
		<ul style="list-style-type: none"> Motivación por beneficios. Identificación de barreras económicas. Confianza en el uso de los recursos recaudados. 	

Nota. Desarrollado consultada.



CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Enfoque del estudio

Esta investigación adopta el paradigma cuantitativo, que se caracteriza por recurrir a la medición de variables para examinar y comprender fenómenos. En este enfoque, se recogen datos numéricos que pueden ser cuantificados y analizados mediante técnicas estadísticas (Monje Álvarez, 2011).

5.2. Metodología aplicada a la investigación

La metodología es deductiva, la cual se centra en generar contribuciones al conocimiento científico partiendo de concepciones y teorías previas (hipótesis). Este enfoque implica aplicar procesos objetivos basados en la racionalidad, con el fin de, mediante estos procedimientos, demostrar o confirmar las hipótesis planteadas, a través de una correcta confrontación de los hallazgos

5.3. Tipo de estudio

La tipología del estudio es "aplicado", que, según Carrasco Díaz (2005), implica una investigación dirigida a provocar modificaciones inmediatas en la estructura del universo objeto de investigación. Tiene como intención, modificar la realidad social a través de la aplicación de un enfoque metodológico específico sobre un sector o evento determinado, en su contexto real, y enfocado en resolver un problema.



5.4. Nivel de estudio

Este se realiza a un nivel explicativo causal, cuyo propósito es identificar y comprender las causas profundas de determinados fenómenos o comportamientos. En este tipo de investigación, el objetivo principal es explicar de qué manera las variables interactúan o afectan a otras, estableciendo relaciones de causa y efecto entre ellas (Carrasco Díaz, 2005).

5.5. Diseño de la investigación

En este aspecto, no se incluye la experimentación de los factores relacionados con la población de estudio (No experimental). Este diseño implica que el investigador recoja datos sin intervenir directamente en las variables ni aplicar tratamientos a los sujetos o elementos del estudio (Hernández Sampieri y Mendoza, 2023).

5.6. Población y muestra

5.6.1. Población

El universo poblacional de la investigación se compone de los ciudadanos de la provincia de Azángaro, que según el censo poblacional del INEI 2017 tenía un total de 110 392 hab. Como criterio de inclusión se recurrió a únicamente ciudadanos que posean o tengan la titularidad de predio en el ámbito del distrito de Azángaro.

5.6.2. Muestra

El muestreo se obtuvo aplicando la aleatoriedad simple, donde los individuos (contribuyentes) fueron elegidos al azar, donde cada contribuyente

La extracción muestral fue obtenida con la aplicación de la siguiente

formula:

$$n = \frac{Z^2 \alpha/2 PQN}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 PQ}$$

En donde:

n = muestra buscada

Z = grado de confianza (95%)

P = probabilidad positiva: 9 (90%)

Q = probabilidad negativa: 1 (10%)

E = error estimado 0.05 (5%)

N = población de estudio: 110 392

Calculo:

$n =$

$n = 215.4$

No obstante, aplicando el criterio de inclusión correspondiente, se ha logrado aplicar el instrumento únicamente a un total, de **163 contribuyentes** que hacían efectivo el pago de su impuesto predial para el periodo 2023, siendo esta la muestra final del estudio.

5.7. Técnicas e instrumentos

5.7.1. Técnica

En esta indagación, fue empleada la encuesta, un método comúnmente utilizado en las ciencias sociales y de mercado para obtener u otras características de una población específica. Este proceso implica la recolección organizada de información mediante preguntas estructuradas que se aplican a una muestra representativa de individuos (Hernández Sampieri et al., 2014).

5.7.2. Instrumento

Fue el cuestionario de opciones predefinidas, el cual, según Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2023), es una herramienta de un grupo de personas.

5.8. Confiabilidad y validez del instrumento

5.8.1. Confiabilidad

La fiabilidad de los instrumentos se evaluó a través del índice Alfa de Cronbach, habiéndose obtenido como resultado 0.908 este resultado refleja un grado aceptable de fiabilidad para las interrogantes incluidas en el instrumento de investigación:

Tabla 2

Prueba de fiabilidad (Cronbach)

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,908	2

Nota. Resultado obtenido de Spss.

5.8.2. Validez del instrumento

La cualidad de valido del cuestionario se estableció mediante el criterio de un grupo de expertos en la materia, quienes fueron catedráticos de la UANCV, especializados en los temas tratados en este estudio (Ver anexo 4).

5.9. Procedimiento de tratamiento de datos

el instrumento aplicado fueron procesados con el software IBM SPSS Statistics v25.0. Esta herramienta facilitó la verificación y los porcentajes correspondientes.

5.10. Contrastación de hipótesis

El contraste de los datos obtenidos se llevó a cabo de manera inferencial, aplicando la verificación de hipótesis. Para ello, se recurrió a la prueba Chi cuadrado, teniendo como principal herramienta, el programa SPSS v.25.

5.10.1 Contrastación de hipótesis general

Planteamiento de hipótesis:

Hipótesis nula (H₀): La conciencia tributaria de los contribuyentes no influye de forma significativamente en la munisipalidad de Azángaro, periodo 2023.

Nivel de significancia:

Alfa valor = 0,05 (5%)

Recurso de prueba:

Chi-cuadrado (X^2).

Cálculo de p - valor:

Tabla 3

Contrastación de hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	696,823 ^a	361	,000
Razón de verosimilitud	370,342	361	,356
Asociación lineal por lineal	112,146	1	,000
N de casos válidos	163		

Nota. Obtenido de SPSS v. 25 con los datos de campo.

Interpretación y decisión:

Habiendo obtenido el resultado del estadístico Chi cuadrado (0.000) siendo inferior al alfa valor (0.05), queda rechazada la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a) del estudio, con lo cual es comprobado que la conciencia tributaria de los ciudadanos IP) en la Municipalidad de Azángaro (MPA), en el año 2023.

5.10.2 Contrastación de hipótesis específica 1

Planteamiento de hipótesis:

H_0 : El conocimiento tributario de los contribuyentes no influye significativamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.

H_a : El conocimiento tributario de los contribuyentes influye significativamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.

Nivel de significancia:

Alfa valor = 0,05 (5%)

Recurso de prueba:

Chi-cuadrado (X^2).

Cálculo de p - valor:

Tabla 4

Contrastación de hipótesis específica 1

Pruebas de chi-cuadrado		
		Significación
		asintótica
		(bilateral)
Valor	df	

Chi-cuadrado de Pearson	313,133 ^a	133	,000
Razón de verosimilitud	215,030	133	,000
Asociación lineal por lineal	87,875	1	,000
N de casos válidos	163		

Nota. Obtenido de SPSS v. 25 con los datos de campo.

Decisión:

De acuerdo con la prueba Chi cuadrado (0.000), es rechazada la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la alterna (H_a), con ello se comprueba que los conocimientos tributarios de los ciudadanos influyen significativamente en el recaudo del IP en el caso de la entidad evaluada (MPA), periodo 2023.

5.10.3 Contrastación de hipótesis específica 2

Planteamiento de hipótesis:

H₀: La percepción de la obligación tributaria de los contribuyentes no influye significativamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro, periodo 2023.

Nivel de significancia:

Alfa valor = 0,05 (5%)

Recurso de prueba:

Chi-cuadrado (X^2).

Cálculo de p - valor:

Tabla 5

Contrastación de hipótesis específica 2

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	337,369 ^a	114	,000
Razón de verosimilitud	213,719	114	,000
Asociación lineal por lineal	95,818	1	,000
N de casos válidos	163		

Nota. Obtenido de SPSS v. 25 con los datos de campo.

Decisión:

De acuerdo con la significancia resultante del estadístico Chi-cuadrado (0.000), es rechazada la (H_0) y se acepta la alterna (H_a), con tal resultado, es comprobado que efectivamente, la percepción respecto a la obligación tributaria que tienen los ciudadanos muestra influir significativamente en el pago del IP en la MPA, periodo 2023.

5.10.4 Contrastación de hipótesis específica 3**Planteamiento de hipótesis:**

H_a : La actitud hacia la administración tributaria de los contribuyentes influye significativamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.

Nivel de significancia:

Alfa valor = 0,05 (5%)

Recurso de prueba:

Chi-cuadrado (X^2).

Cálculo de p - valor:**Tabla 6**

Contrastación de hipótesis específica 3



Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	237,629 ^a	171	,001
Razón de verosimilitud	173,198	171	,439
Asociación lineal por lineal	64,385	1	,000
N de casos válidos	163		

Nota. Obtenido de SPSS v. 25 con los datos de campo.

Decisión:

Según el estadístico Chi-cuadrado la sig. es (0.001), con esto queda rechazada la Hipótesis nula (H_0) y queda aceptada la alterna (H_a), lo cual comprueba que la actitud que muestran los contribuyentes hacia la.

CAPÍTULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1. Presentación de resultados

Con la finalidad de establecer la forma en que incide la conciencia en tributación de los ciudadanos en el recaudo del impuesto por predios en el caso de la entidad municipal de la provincia de Azángaro, se ha desarrollado de tipo cuestionario, misma que fue aplicada a la selección muestral de este estudio, tal instrumento se basa en las dimencionalización de cada variable abordada en esta investigación.

Antes de ello, los datos recaudados con los instrumentos, para optar por un estadístico de relacional adecuado.

6.1.1. Prueba de normalidad de datos

Tabla 7

Prueba de normalidad de datos

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	g l	Sig.	Estadístico	g l	Sig.
V1: Conciencia tributaria	,101	163	,000	,980	163	,018
V2: Recaudación del impuesto predial	,120	163	,000	,979	163	,013

Nota. Obtenido de Spss.

Interpretación: Partiendo de que la muestra evaluada es mayor a cincuenta sujetos de muestra ($163 > 50$), se recurre al resultado de la prueba de KS. La significancia (Sig.) obtenida con este estadístico para ambas variables, es inferior a 0.05, esto demostraría que los datos tienen una dispersión “no normal”, a raíz de ello, la prueba correlacional será de tipo no paramétrica.

A raíz de ello, se ha empleado el índice, que se usa con la finalidad de evaluar el nivel de relación entre diversos grupos de datos y dimensiones que componen una investigación.

Los posibles resultados de dicha prueba estadística y sus interpretaciones son las siguientes:

Figura 1

Interpretación de resultados – Rho de Spearman

- -0.90 = Correlación negativa muy fuerte.
- -0.75 = Correlación negativa considerable.
- -0.50 = Correlación negativa media.
- -0.25 = Correlación negativa débil.
- -0.10 = Correlación negativa muy débil.
- = No existe correlación alguna entre las variables.
- $+0.10$ = Correlación positiva muy débil.
- $+0.25$ = Correlación positiva débil.
- $+0.50$ = Correlación positiva media.
- $+0.75$ = Correlación positiva considerable.
- $+0.90$ = Correlación positiva muy fuerte.
- $+1.00$ = Correlación positiva perfecta

Nota. Escala obtenida de *Hernández Sampieri y Mendoza (2023)*.

6.1.2. Resultados objetivo general

Tabla 8

*Prueba de relación (influencia) (V1/V2): Conciencia tributaria*Impuesto predial*

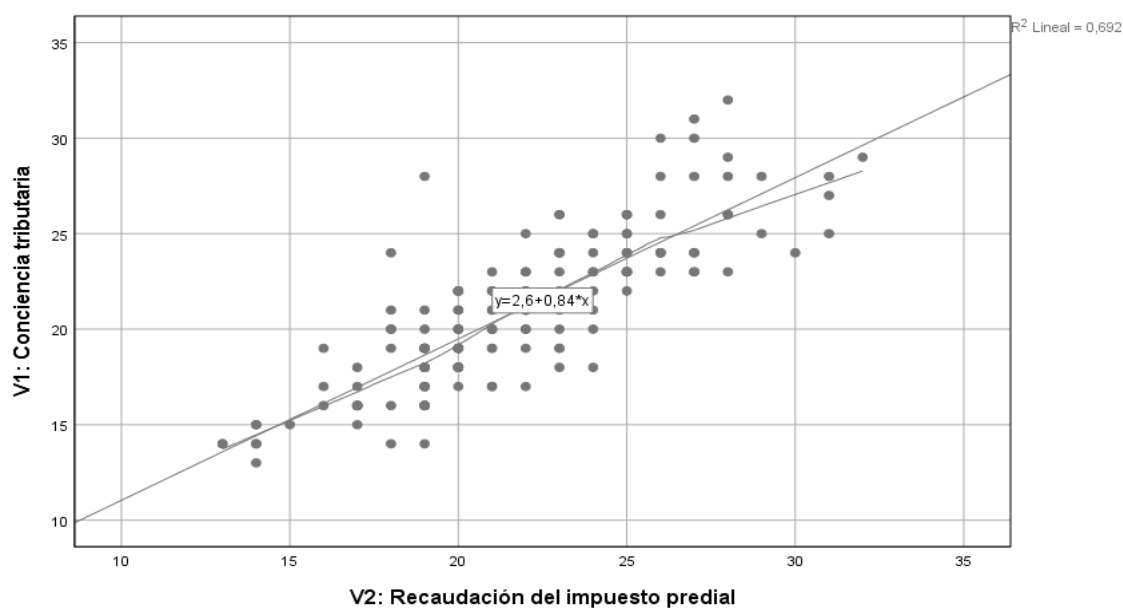
Correlaciones			
		V1: Conciencia tributaria	V2: Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	V1: Conciencia tributaria	Coeficiente de Correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,837**
		N	163
	V2: Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,837**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	163

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultados del software Spss.

Figura 2

*Gráfico de distribución de datos: Conciencia tributaria*Impuesto predial*



Nota. Representación de datos, tabla 8.

Interpretación:

Según muestra la prueba Rho de Spearman, queda demostrada la presencia de una influencia directa y significativa considerable del 83.7%, entre las variables evaluadas en el estudio, con lo que es viable afirmar que, demostraba influenciar significativamente el pago y recaudo del IP en la MPA, periodo 2023.

6.1.3. Resultados objetivo específico 1**Tabla 9***Prueba de relación (V1:D1/V2): Conocimiento tributario*Impuesto predial*

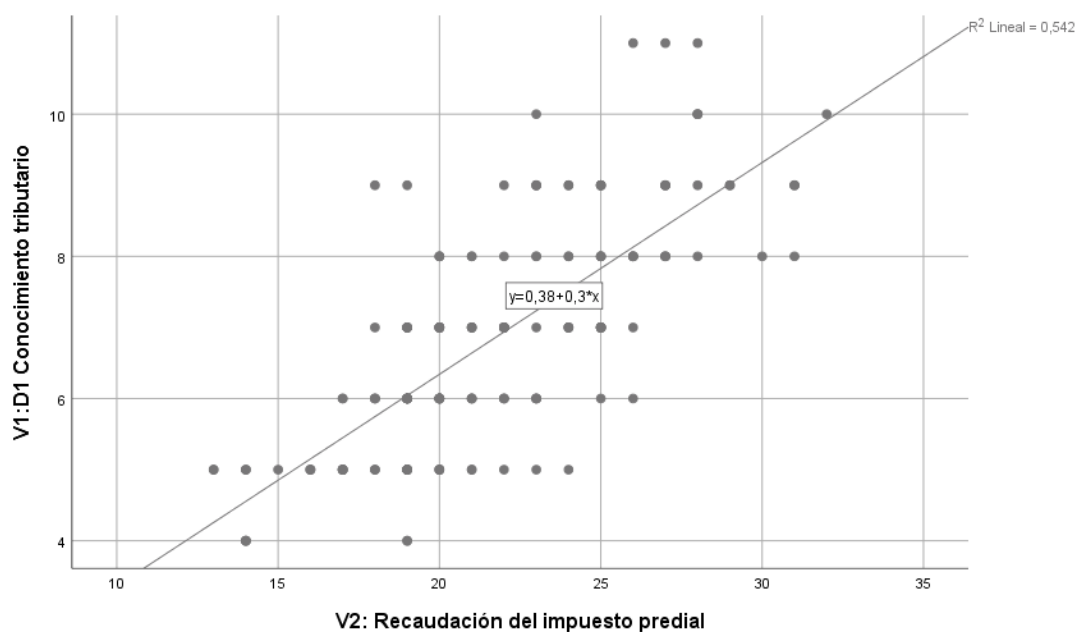
Correlaciones			
		V1:D1 Conocimiento tributario	V2: Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	V1:D1 Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000 ,736**
		Sig.(bilateral)	. ,000
		N	163 163
	V2: Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,736** 1,000
		Sig.(bilateral)	,000 .
		N	163 163

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultados del software Spss.

Figura 3

Gráfico de distribución de datos: Conocimiento tributario*Impuesto predial



Nota. Representación de datos, tabla 9.

Interpretación:

Según muestra el resultado del índice Rho de Spearman, queda comprobada la presencia de una influencia de significancia considerable del 73.6%, ello entre el conocimiento en tributación de los contribuyentes y la extinción de la deuda del IP en la MPA, durante el año 2023.

6.1.4. Resultados objetivo específico 2

Tabla 10

*Prueba de relación (V1:D2/V2): Percepción de la obligación tributaria*IP*

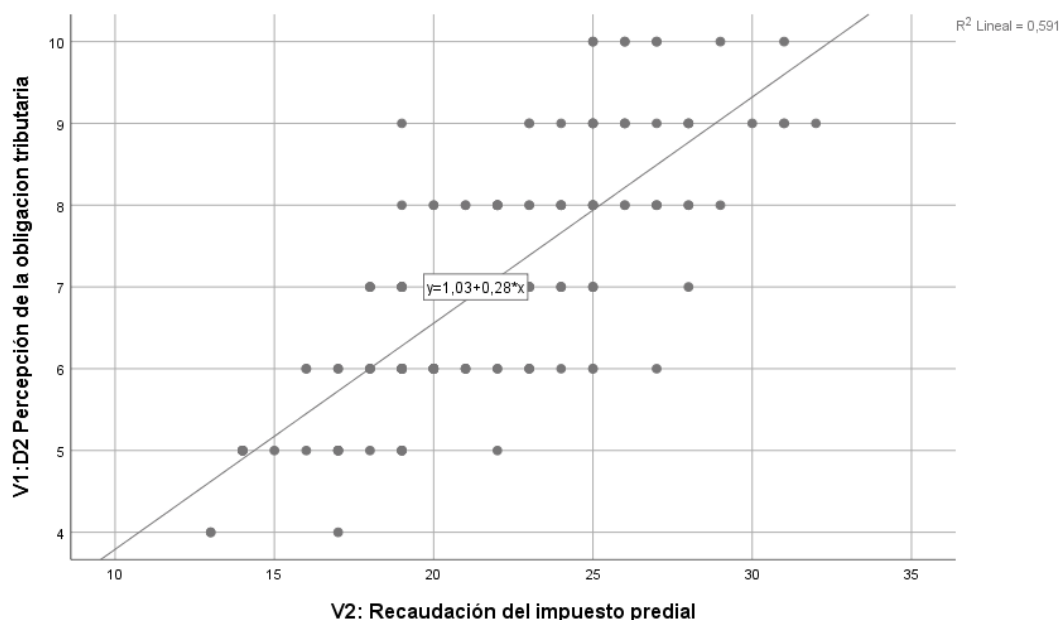
		Correlaciones	
		V1:D2 Percepción de la obligación tributaria	V2: Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	V1:D2 Percepción de la obligación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	163
	V2: Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,757**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	163

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultados del software Spss.

Figura 4

*Gráfico de distribución de datos: Percepción de la obligación tributaria*Impuesto predial*



Nota. Representación de datos, tabla 10.

Interpretación:

De acuerdo con el resultado de la prueba R de S, se comprueba la presencia de una influencia significativa de grado considerable de 75.7%, entre la percepción de la obligación de índole tributario de los contribuyentes y el pago del IP en la MPA, año 2023.

6.1.5. Resultados objetivo específico 3**Tabla 11***Prueba de relación (V1:D2/V2): Actitudes hacia la Administración Tributaria *IP*

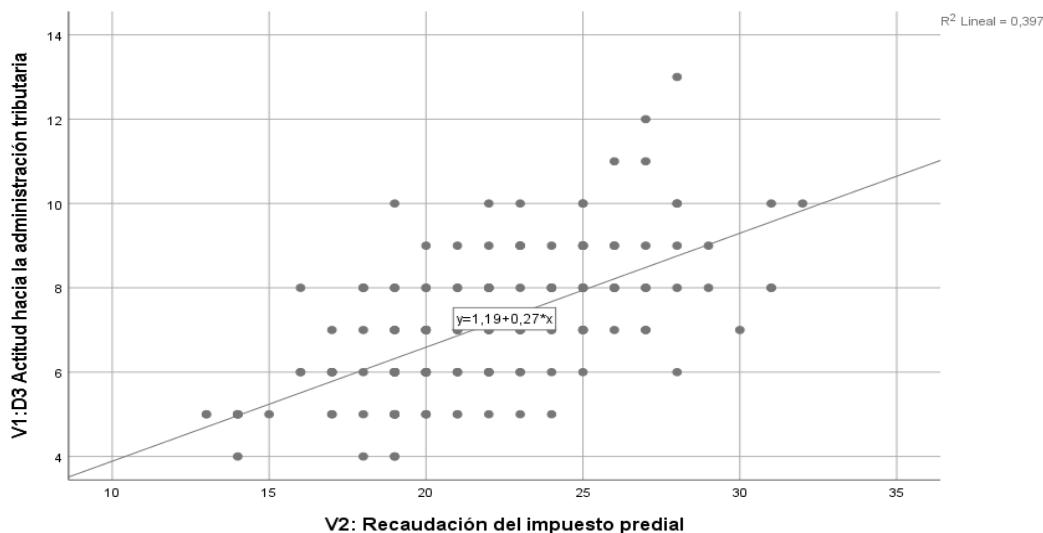
Correlaciones			
		V1:D3 Actitud hacia la administración tributaria	V2: Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	V1:D3 Actitud hacia la administración tributaria	Coeficiente de correlación	,639**
		Sig.(bilateral)	,000
		N	163
	V2: Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	163

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultados del software Spss.

Figura 5

*Gráfico de distribución de datos: Actitudes hacia la Administración Tributaria*Impuesto predial*



Nota. Representación de datos, tabla 11.

Interpretación:

En base al resultado de la prueba R de S, se comprueba la presencia de una influencia significativa de grado medio de 63.9%, en medio de la actitud hacia la administración tributaria de los ciudadanos y el cumplimiento de pagos del IP en la MPA, periodo 2023.

6.1.6. Prueba de regresión lineal (influencia)

Tabla 12

Prueba de regresión lineal - hipótesis general

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,832 ^a	,692	,690	2,161

a.Predictores: (Constante), V1: Conciencia tributaria

Nota. Resultados del software Spss.

Interpretación:

En la presentación de la tabla anterior, se muestran los hallazgos de la regresión lineal aplicada, donde resultó un índice de relación de Pearson ($R: 0.832$), consistente con el valor obtenido mediante el cálculo previo del índice Rho de Spearman. A raíz de este resultado y considerando el cociente de determinación (R cuadrado), lo cual conlleva a concluir que la variable dependiente, "Recaudación del impuesto predial", presenta una variación de 0.692 (69.2%), "Conciencia tributaria". Dicho resultado se interpreta en base a la siguiente tabla de valoración, a raíz de la que se afirma que la variación encontrada es "Alta":

Tabla 13

Porcentajes estandarizados (regresión lineal)

Porcentaje	Tendencia
1-20%	Muy baja
21-40%	Baja
41-60%	Moderada
61-80%	Alta
81-100%	Muy alta

Nota. Obtenido de *Hernández Sampieri y Mendoza (2023)*.

Tabla 14

Análisis de varianza ANOVA

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1691,639	1	1691,639	362,164	,000 ^b
	Residuo	752,018	161	4,671		
	Total	2443,656	162			

a.Variable dependiente: V2: Recaudación del impuesto predial

b.Predictores : (Constante), V1: Conciencia tributaria

Nota. Obtenido de Spss con los datos de campo.

Interpretación:

El análisis de ANOVA muestra el resultado del índice de Fisher (F) alcanza un valor de $F = 362,164$. Este resultado es positivo y supera el rango crítico ($Z = 1.96$), encontrándose dentro de la región de rechazo de la hipótesis nula (H_0). Además, se evidencia que el valor significativo (sig.) es de 0.000, el cual es inferior al grado establecido de 0.05. Con este hallazgo, es rechazada la:

Hipótesis nula (H_0): La conciencia tributaria de los contribuyentes no influye significativamente en la recaudación del impuesto en la Municipalidad de Azángaro, periodo 2023.

Y es aceptada la alterna:

Hipótesis alterna (H_a): La conciencia tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.

Con esto, quedaría comprobado que la primera variable (Conciencia tributaria) tiene influencia significativa



6.2. Discusión de resultados

Culminada la dilucidación de los resultados, se determinó que la conciencia tributaria de los ciudadanos influye directa y significativamente en el recaudo del impuesto predial en la entidad evaluada, para el periodo 2023. Estos hallazgos muestran coincidencias, en diversos niveles, con investigaciones previas de autores citados en el apartado de antecedentes, como son:

En el contexto internacional, se coincide con la afirmación final de Tamayo Galarza et al. (2024) que indican que, la educación en tributación desempeña protagonismo esencial para armonizar las percepciones personales con las obligaciones fiscales, impulsando así prácticas más responsables tanto en los contribuyentes como en las entidades encargadas de la recaudación. Asimismo, destacaron que, aunque la teoría brindaba un marco conceptual sólido, eran las creencias y los razonamientos individuales los que finalmente determinaban el comportamiento relacionado con el pago de impuestos. Esto se refuerza con lo manifestado por Espinosa Díaz et al. (2022) quien ha concluido que la cultura en tributación debía promoverse desde la formación educativa, comenzando en los niveles iniciales, ya que la escuela cumplía un rol fundamental en la formación de los individuos que integran la sociedad, siendo el espacio idóneo para inculcar la conciencia necesaria que los llevaría a asumir sus compromisos con el Estado y fortalecer su sentido de responsabilidad.

los resultados de Acero Quispe (2020) quien concluye en su estudio, que existía una vinculación significativa entre los aspectos estudiados, respaldada por el valor del cociente de Spearman, que alcanzó 0.448, evidenciando así una vinculación moderada de la conciencia en tributación, respecto a la evasión de impuestos. Algo similar es señalado por los autores Calderón Lipe y Cárdenas



(2024) que, a partir de sus resultados obtenidos, concluyeron que existe evidencia estadística suficiente para afirmar que el conocimiento en tributación tiene incidencia de alta significancia en la concertación de las responsabilidades fiscales dentro del sector comercial de la provincia mencionada.

También se hallan similitudes con los hallazgos de Ramírez Vásquez (2024) quien, en base a sus resultados de estudio, reveló que existe vinculación de alta significancia entre la actitud respecto a tributación y la formalidad de los contribuyentes, con una relación de Pearson del 34.5%, lo que refiere que existe una vinculación media. A raíz de ello, se ha concluido que la actitud en tributación sí incide en el incremento de formalidad de los contribuyentes de este establecimiento comercial, ya que, aunque los comerciantes tienen conocimiento de sus responsabilidades fiscales, su cultura en tributación no está completamente alineada con su actitud fiscal.

En el contexto local, se coincide con Cornejo Romero (2021) que, en base a sus hallazgos, confirma la existencia de una fuerte correlación directa en medio de la conciencia en tributación y el cumplimiento de dicho régimen por parte de los comerciantes. Esta conclusión se fundamentó en el cociente de relación (r) hallado, el cual alcanzó un valor de 0.948, lo cual refiere la presencia de conexión extremadamente sólida en medio de los aspectos evaluados. De igual forma, Cahuana Tapia (2019) quien hacia la tributación influía en la declaración y pago del IGV en empresas del rubro hotelero de la región Puno. Habiendo evaluado los hallazgos de estudio, se obtuvo un valor de 0.57 según el índice "t" Student, con una significancia de 0.000, que resultó ser inferior al valor estimado. En consecuencia, quedo aceptada la hipótesis alterna, que afirmaba que existía una



correlación directa en medio de la actitud hacia la tributación y la evasión del IGV en las organizaciones evaluadas.

CONCLUSIONES

PRIMERA: De acuerdo con el objetivo el impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro, periodo 2023, se identificó una relación de alta significancia entre ambas variables. Esto se halló utilizando el coeficiente Rho de Spearman, el cual mostró un vínculo del 83.7%, con un nivel de significancia (p-valor) de 0.000 que fue verificado mediante el estadístico Chi cuadrado. Por otro lado, la influencia de la variable independiente sobre la dependiente se evaluó por medio de una regresión lineal, revelando que la conciencia en tributación en los ciudadanos explica el 69.2% de la variación en el recaudo del impuesto predial. Estos hallazgos permiten concluir que, efectivamente, la conciencia en tributación de los ciudadanos

SEGUNDA: Respondiendo al primer objetivo específico, el cual fue, evaluar la influencia que tiene la Municipalidad Azángaro, periodo 2023, se ha hallado una relación significativa de grado considerable, según el índice Rho de Spearman de 73.6% y una significancia de 0.000 encontrado por medio de la prueba Chi cuadrado, con lo que ha quedado demostrado que existe de una influencia directa y significativa de grado considerable, entre el los conocimientos en tributación.

TERCERA: Respondiendo al segundo propósito específico, se ha analizado la forma en la que la percepción de la obligación tributaria de los ciudadanos influye en el pago del impuesto a predios en la Municipalidad Provincial de Azángaro, durante el año 2023, a raíz de lo que se ha encontrado un índice de relación de Spearman



75.7% prueba Chi cuadrado, con esto es comprobado que existe una influencia significativa de grado considerable, entre la percepción de la obligación tributaria de los ciudadanos y el pago del impuestos prediales

CUARTA: Finalmente, respondiendo al último objetivo específico, se ha examinado cómo la actitud hacia la administración tributaria que muestran los ciudadanos influye en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Azángaro, durante el año 2023, habiéndose encontrado un índice Rho de Spearman de 63.9% y una significancia de 0.000 resultado de la prueba Chi cuadrado, con estos resultados se ha demostrado la presencia de una influencia significativa media, entre la actitud hacia la administración



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda a las autoridades nacionales (SUNAT y MEF) fortalecer los programas de educación y sensibilización tributaria a nivel nacional, implementando campañas permanentes que expliquen la importancia del pago de impuestos, sus beneficios directos digitales interactivas y materiales accesibles que permitan a los ciudadanos comprender de manera sencilla sus responsabilidades fiscales y las consecuencias de la evasión tributaria.
- SEGUNDA:** La Municipalidad debe implementar estrategias de concientización tributaria enfocadas en los contribuyentes locales, utilizando medios de comunicación tradicionales y digitales para informar respecto al correcto reporte y pago de tal impuesto. Se propone, además, realizar talleres y charlas periódicas dirigidos a los propietarios de predios, acompañados de incentivos como descuentos por pagos anticipados y reconocimiento público a los contribuyentes cumplidos.
- TERCERA:** Se insta a los contribuyentes a asumir una mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, reconociendo que pagar tales impuestos, es de beneficio directo al desarrollo y mejora de los servicios básicos en la localidad. Asimismo, se sugiere que los propietarios de predios busquen informarse sobre sus obligaciones tributarias a través de las instancias municipales y nacionales competentes, aprovechando los recursos educativos y tecnológicos disponibles para facilitar el cumplimiento tributario.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Acero Quispe, M. (2020). *Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019* [Universidad Continental].
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV_FC_E_310_TI_Acero_Quispe_2020.pdf
- Altieri, A. (2001). ¿Qué es la cultura? *La Lámpara de Diógenes*, 2(4), 15–20.
<http://www.lidiogenes.buap.mx/%0Arevistas/4/a2la4a3.htm>
- Amasifuen Reátegui, M. (2016a). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90.
- Bravo, M., & Trujillo, M. (2016). *Obligaciones tributarias* [Universidad Politécnica Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/14485>
- Cahuana Tapia, R. (2019). *Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la Región de Puno 2016-2017* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://tesis.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/8062?show=full>
- Calderón Lipe, J., & Cardenas, T. (2024). *La conciencia tributaria y su relación con la obligación tributaria en el sector comercio de la provincia de Chanchamayo, periodo 2022* [Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión].
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/4405/1/T026_71944953_T.pdf
- Camarero Rioja, L. (2016). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales*. Centro de Investigaciones Sociológicas.



- Carrasco Díaz, S. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos.
- Chisag Cocha, M., & Goyes, J. (2023). Conciencia tributaria y evasión fiscal microempresarial. *Revista Polo Del Conocimiento*, 8(10).
<http://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es>
- Espinosa Díaz, Y. S., Rodríguez Torres, G. T., Díaz Díaz, F., & Porras Mejía, E. (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables*, 31, 153–171. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>
- Gavelán Chávez, M. (2022). *Conciencia tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes de la Feria Balta de Chiclayo* [Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80227>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, M. del P. (2014a). *Metodología de la Investigación (Sexta)*. McGraw - Hill.
- Pinedo Ruiz, E. (2024). *¿La cultura tributaria es la clave para reducir la informalidad en Chimbote? Un camino hacia la formalización*. Religacion Press.
- Rodríguez, A., Martínez, R., & Feijoo, M. (2019). La tributación y su interacción disciplinal. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 286–298.
<http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria* (1st ed.). Centro de Documentación y Estudios (CDE).
- Velázquez Vázquez, A. J., & Villalba Chamorro, A. A. (2024). Conciencia Tributaria de los Microempresarios Comerciales de la Ciudad de Pilar,



Paraguay, año 2023. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(2),

5306–5320. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i2.10945



ANEXOS



ANEXO 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Instrumento	Metodología
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la influencia de la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la influencia de la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La conciencia tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.</p>	<p>V1:</p> <p>Conciencia tributaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento tributario. - Percepción de la obligación tributaria. - Actitudes hacia la Administración Tributaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario precodificado. - Encuesta a ciudadanos. - Revisión bibliográfica. - Revisión de fuentes de internet. 	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: cuantitativo. - Método: Deductivo. - Diseño: No experimental – transversal. - Alcance: explicativo causal. - Tipo: Aplicado.
<p>Problemas específicos:</p> <p>PE1:</p> <p>¿Cómo influye el conocimiento tributario de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023?</p> <p>PE2:</p> <p>¿Cómo influye la percepción de la obligación tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>OE1:</p> <p>Evaluar cómo influye el conocimiento tributario de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.</p> <p>OE2:</p> <p>Analizar cómo la percepción de la obligación tributaria de los contribuyentes influye en el pago del impuesto predial</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>HE1:</p> <p>El conocimiento tributario de los contribuyentes influye significativamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.</p> <p>HE2:</p> <p>La percepción de la obligación tributaria de los contribuyentes influye significativamente en el pago del impuesto predial en la</p>	<p>V2:</p> <p>Recaudación del impuesto predial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frecuencia de Pago del Impuesto Predial. - Percepción del Proceso de Pago. - Motivaciones y Barreras para el Cumplimiento Tributario. 		



<p>Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023?</p> <p>PE3: ¿Cómo influye la actitud hacia la administración tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023?</p>	<p>en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.</p> <p>OE3: Examinar cómo la actitud hacia la administración tributaria de los contribuyentes influye en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.</p>	<p>Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.</p> <p>HE3: La actitud hacia la administración tributaria de los contribuyentes influye significativamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2023.</p>			
---	---	--	--	--	--

Nota. Matriz de consistencia realizada por el autor.

ANEXO 2 – MATRIZ DE DATOS

Variable 1: Conciencia tributaria

VI: Conciencia tributaria													
Participantes	D1			P	D2			P	D3			P	Puntaje total
	p1	p2	p3		p4	p5	p6		p7	p8	p9		
Contrib 1	2	1	2	5	2	2	2	6	2	2	2	6	17
Contrib 2	2	2	1	5	1	2	2	5	2	2	2	6	16
Contrib 3	3	2	3	8	2	3	4	9	5	3	3	11	28
Contrib 4	2	3	4	9	3	2	2	7	2	4	2	8	24
Contrib 5	3	3	3	9	2	3	1	6	4	3	3	10	25
Contrib 6	1	2	4	7	3	1	2	6	1	4	1	6	19
Contrib 7	2	2	5	9	5	2	2	9	3	5	2	10	28
Contrib 8	1	2	2	5	4	1	2	7	2	2	1	5	17
Contrib 9	1	1	3	5	2	1	3	6	5	3	1	9	20
Contrib 10	2	2	3	7	4	2	2	8	3	3	2	8	23
Contrib 11	2	2	4	8	2	2	2	6	2	4	2	8	22
Contrib 12	1	2	3	6	2	1	2	5	1	3	1	5	16
Contrib 13	1	2	1	4	4	1	1	6	2	1	1	4	14
Contrib 14	2	3	2	7	2	2	2	6	4	2	2	8	21
Contrib 15	4	2	2	8	3	4	2	9	3	2	4	9	26
Contrib 16	1	2	3	6	2	1	2	5	1	3	1	5	16
Contrib 17	1	3	4	8	3	1	2	6	3	4	1	8	22
Contrib 18	2	5	3	10	3	2	2	7	2	3	2	7	24
Contrib 19	1	2	2	5	2	1	2	5	3	2	1	6	16
Contrib 20	1	3	2	6	3	1	2	6	2	2	1	5	17
Contrib 21	2	2	3	7	1	2	4	7	3	3	2	8	22
Contrib 22	2	3	2	7	3	2	2	7	1	2	2	5	19
Contrib 23	1	2	2	5	2	1	2	5	3	2	1	6	16
Contrib 24	2	3	3	8	3	2	3	8	2	3	2	7	23
Contrib 25	2	2	2	6	3	2	2	7	2	2	2	6	19
Contrib 26	1	3	1	5	3	1	1	5	3	1	1	5	15
Contrib 27	3	2	4	9	2	3	4	9	3	4	3	10	28
Contrib 28	2	3	2	7	3	2	1	6	2	2	2	6	19
Contrib 29	2	2	1	5	1	2	1	4	2	1	2	5	14
Contrib 30	3	1	4	8	4	3	2	9	2	4	3	9	26
Contrib 31	2	2	5	9	2	2	2	6	1	5	2	8	23
Contrib 32	3	3	2	8	2	3	3	8	3	2	3	8	24
Contrib 33	1	2	2	5	4	1	2	7	3	2	1	6	18
Contrib 34	3	4	3	10	2	3	3	8	2	3	3	8	26
Contrib 35	2	2	3	7	3	2	2	7	3	3	2	8	22
Contrib 36	2	2	4	8	2	2	2	6	1	4	2	7	21
Contrib 37	1	3	2	6	3	1	2	6	3	2	1	6	18



Contrib 38	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	2	7	20
Contrib 39	3	3	5	11	4	3	1	8	4	5	3	12	31
Contrib 40	3	2	1	6	3	3	2	8	2	1	3	6	20
Contrib 41	2	3	2	7	2	2	3	7	3	2	2	7	21
Contrib 42	2	2	2	6	1	2	3	6	2	2	2	6	18
Contrib 43	2	2	3	7	2	2	2	6	3	3	2	8	21
Contrib 44	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	18
Contrib 45	2	2	3	7	4	2	2	8	2	3	2	7	22
Contrib 46	2	3	2	7	2	2	2	6	2	2	2	6	19
Contrib 47	2	5	2	9	3	2	3	8	2	2	2	6	23
Contrib 48	3	2	4	9	2	3	2	7	3	4	3	10	26
Contrib 49	3	2	2	7	2	3	3	8	3	2	3	8	23
Contrib 50	3	2	3	8	2	3	3	8	2	3	3	8	24
Contrib 51	2	3	3	8	3	2	3	8	3	3	2	8	24
Contrib 52	1	3	2	6	3	1	2	6	2	2	1	5	17
Contrib 53	2	3	4	9	1	2	3	6	2	4	2	8	23
Contrib 54	1	1	5	7	4	1	3	8	3	5	1	9	24
Contrib 55	2	2	2	6	2	2	4	8	2	2	2	6	20
Contrib 56	2	3	3	8	2	2	5	9	2	3	2	7	24
Contrib 57	2	2	2	6	3	2	2	7	2	2	2	6	19
Contrib 58	3	2	3	8	2	3	2	7	2	3	3	8	23
Contrib 59	1	2	2	5	3	1	2	6	2	2	1	5	16
Contrib 60	2	2	4	8	2	2	2	6	3	4	2	9	23
Contrib 61	2	3	2	7	3	2	4	9	3	2	2	7	23
Contrib 62	2	2	5	9	4	2	1	7	3	5	2	10	26
Contrib 63	1	1	3	5	3	1	3	7	2	3	1	6	18
Contrib 64	1	4	2	7	2	1	2	5	1	2	1	4	16
Contrib 65	2	2	3	7	2	2	3	7	2	3	2	7	21
Contrib 66	2	2	1	5	1	2	1	4	2	1	2	5	14
Contrib 67	2	2	2	6	4	2	2	8	3	2	2	7	21
Contrib 68	3	3	4	10	3	3	3	9	3	4	3	10	29
Contrib 69	1	2	1	4	2	1	2	5	2	1	1	4	13
Contrib 70	1	3	3	7	3	1	2	6	1	3	1	5	18
Contrib 71	2	2	2	6	2	2	3	7	2	2	2	6	19
Contrib 72	4	2	3	9	4	4	2	10	2	3	4	9	28
Contrib 73	2	2	5	9	2	2	3	7	3	5	2	10	26
Contrib 74	2	2	1	5	1	2	2	5	2	1	2	5	15
Contrib 75	3	2	2	7	2	3	4	9	2	2	3	7	23
Contrib 76	2	3	4	9	3	2	2	7	3	4	2	9	25
Contrib 77	3	2	2	7	2	3	1	6	3	2	3	8	21
Contrib 78	2	2	2	6	3	2	2	7	2	2	2	6	19
Contrib 79	2	2	3	7	5	2	2	9	3	3	2	8	24
Contrib 80	2	2	3	7	4	2	2	8	4	3	2	9	24
Contrib 81	1	2	2	5	2	1	3	6	4	2	1	7	18
Contrib 82	2	3	4	9	4	2	2	8	2	4	2	8	25



Contrib 83	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	18
Contrib 84	1	2	3	6	2	1	2	5	2	3	1	6	17
Contrib 85	1	2	2	5	4	1	1	6	2	2	1	5	16
Contrib 86	2	3	3	8	2	2	5	9	1	3	2	6	23
Contrib 87	4	2	2	8	3	4	2	9	3	2	4	9	26
Contrib 88	1	2	5	8	2	1	2	5	3	5	1	9	22
Contrib 89	1	1	3	5	3	1	2	6	2	3	1	6	17
Contrib 90	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	2	7	20
Contrib 91	1	2	3	6	2	1	2	5	3	3	1	7	18
Contrib 92	1	3	4	8	3	1	2	6	4	4	1	9	23
Contrib 93	2	2	2	6	1	2	4	7	1	2	2	5	18
Contrib 94	2	2	2	6	3	2	2	7	2	2	2	6	19
Contrib 95	1	2	1	4	2	1	2	5	3	1	1	5	14
Contrib 96	2	2	4	8	3	2	3	8	2	4	2	8	24
Contrib 97	2	2	2	6	3	2	2	7	2	2	2	6	19
Contrib 98	1	2	2	5	3	1	1	5	1	2	1	4	14
Contrib 99	3	2	3	8	2	3	4	9	2	3	3	8	25
Contrib 100	2	3	3	8	3	2	1	6	2	3	2	7	21
Contrib 101	3	2	4	9	2	3	2	7	3	4	3	10	26
Contrib 102	3	2	3	8	4	3	2	9	1	3	3	7	24
Contrib 103	2	1	2	5	2	2	2	6	2	2	2	6	17
Contrib 104	3	2	1	6	2	3	3	8	2	1	3	6	20
Contrib 105	1	1	2	4	4	1	2	7	2	2	1	5	16
Contrib 106	3	3	5	11	2	3	3	8	5	5	3	13	32
Contrib 107	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	2	7	20
Contrib 108	2	2	2	6	2	2	3	7	3	2	2	7	20
Contrib 109	1	2	3	6	3	1	2	6	4	3	1	8	20
Contrib 110	2	2	3	7	3	2	2	7	3	3	2	8	22
Contrib 111	3	2	2	7	4	3	1	8	2	2	3	7	22
Contrib 112	3	2	2	7	3	3	2	8	2	2	3	7	22
Contrib 113	2	2	3	7	2	2	3	7	3	3	2	8	22
Contrib 114	2	3	4	9	1	2	5	8	2	4	2	8	25
Contrib 115	2	3	2	7	2	2	2	6	2	2	2	6	19
Contrib 116	2	2	3	7	2	2	2	6	2	3	2	7	20
Contrib 117	2	2	2	6	4	2	2	8	1	2	2	5	19
Contrib 118	2	3	3	8	2	2	4	8	2	3	2	7	23
Contrib 119	1	2	2	5	3	1	3	7	3	2	1	6	18
Contrib 120	3	3	4	10	4	3	2	9	2	4	3	9	28
Contrib 121	3	2	2	7	2	3	3	8	2	2	3	7	22
Contrib 122	3	2	1	6	2	3	2	7	4	1	3	8	21
Contrib 123	1	2	3	6	3	1	3	7	2	3	1	6	19
Contrib 124	1	1	3	5	3	1	2	6	4	3	1	8	19
Contrib 125	2	2	2	6	1	2	3	6	3	2	2	7	19
Contrib 126	1	4	2	7	4	1	3	8	3	2	1	6	21
Contrib 127	2	3	3	8	2	2	4	8	2	3	2	7	23



Contrib 128	2	1	2	5	2	2	2	6	2	2	2	6	17
Contrib 129	2	2	3	7	3	2	2	7	1	3	2	6	20
Contrib 130	3	3	3	9	2	3	2	7	2	3	3	8	24
Contrib 131	2	3	4	9	3	2	5	10	2	4	2	8	27
Contrib 132	2	3	4	9	2	2	2	6	3	4	2	9	24
Contrib 133	2	3	2	7	3	2	2	7	2	2	2	6	20
Contrib 134	2	2	3	7	4	2	1	7	2	3	2	7	21
Contrib 135	1	3	3	7	3	1	3	7	1	3	1	5	19
Contrib 136	1	2	3	6	2	1	2	5	3	3	1	7	18
Contrib 137	2	2	2	6	2	2	3	7	2	2	2	6	19
Contrib 138	2	2	1	5	1	2	1	4	3	1	2	6	15
Contrib 139	1	2	2	5	4	1	1	6	5	2	1	8	19
Contrib 140	3	2	5	10	3	3	3	9	2	5	3	10	29
Contrib 141	1	2	2	5	2	1	5	8	2	2	1	5	18
Contrib 142	1	3	3	7	3	1	2	6	2	3	1	6	19
Contrib 143	2	3	2	7	2	2	3	7	1	2	2	5	19
Contrib 144	4	4	3	11	4	4	2	10	2	3	4	9	30
Contrib 145	1	2	2	5	2	1	2	5	2	2	1	5	15
Contrib 146	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	18
Contrib 147	2	3	4	9	5	2	3	10	5	4	2	11	30
Contrib 148	3	2	2	7	2	3	4	9	2	2	3	7	23
Contrib 149	3	3	1	7	4	3	3	10	4	1	3	8	25
Contrib 150	2	1	2	5	1	2	4	7	1	2	2	5	17
Contrib 151	2	2	2	6	3	2	5	10	3	2	2	7	23
Contrib 152	2	1	2	5	2	2	2	6	2	2	2	6	17
Contrib 153	1	1	3	5	5	1	3	9	5	3	1	9	23
Contrib 154	2	2	2	6	3	2	3	8	3	2	2	7	21
Contrib 155	2	2	2	6	2	2	4	8	2	2	2	6	20
Contrib 156	2	1	2	5	1	2	3	6	1	2	2	5	16
Contrib 157	2	1	1	4	2	2	1	5	2	1	2	5	14
Contrib 158	3	2	2	7	4	3	2	9	4	2	3	9	25
Contrib 159	2	4	2	8	3	2	2	7	3	2	2	7	22
Contrib 160	2	1	2	5	1	2	3	6	1	2	2	5	16
Contrib 161	3	1	2	6	3	3	4	10	3	2	3	8	24
Contrib 162	5	2	2	9	2	5	3	10	2	2	5	9	28
Contrib 163	2	1	2	5	3	2	2	7	3	2	2	7	19



Variable 2: Recaudación del impuesto predial

VD: Recaudación del impuesto predial													
Participantes	D1			P	D2			P	D3			P	Puntaje
	p10	p11	p12		p13	p14	p15		p16	p17	p18		
Contrib 1	3	1	3	7	1	2	2	5	2	1	1	4	16
Contrib 2	2	3	1	6	1	2	2	5	2	2	2	6	17
Contrib 3	3	4	1	8	3	3	4	10	2	4	2	8	26
Contrib 4	1	1	2	4	2	2	2	6	3	2	3	8	18
Contrib 5	3	2	3	8	2	3	1	6	2	3	3	8	22
Contrib 6	2	2	2	6	3	1	2	6	2	3	2	7	19
Contrib 7	1	3	2	6	3	2	2	7	2	2	2	6	19
Contrib 8	3	2	2	7	2	1	2	5	3	2	2	7	19
Contrib 9	3	3	2	8	3	1	3	7	2	2	1	5	20
Contrib 10	3	3	2	8	3	2	2	7	2	3	2	7	22
Contrib 11	2	4	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	20
Contrib 12	2	2	3	7	2	1	2	5	3	2	2	7	19
Contrib 13	2	1	1	4	2	1	1	4	4	5	2	11	19
Contrib 14	2	3	3	8	2	2	2	6	4	3	3	10	24
Contrib 15	3	3	2	8	3	4	2	9	2	2	2	6	23
Contrib 16	2	1	2	5	3	1	2	6	3	3	2	8	19
Contrib 17	3	1	2	6	4	1	2	7	4	1	3	8	21
Contrib 18	3	2	2	7	3	2	2	7	3	1	5	9	23
Contrib 19	2	1	2	5	2	1	2	5	2	3	2	7	17
Contrib 20	3	1	2	6	2	1	2	5	2	3	3	8	19
Contrib 21	1	2	4	7	3	2	4	9	3	3	2	8	24
Contrib 22	3	2	2	7	2	2	2	6	2	3	3	8	21
Contrib 23	2	1	2	5	2	1	2	5	2	2	2	6	16
Contrib 24	3	2	3	8	3	2	3	8	3	2	3	8	24
Contrib 25	3	2	2	7	2	2	2	6	2	3	2	7	20
Contrib 26	3	1	1	5	1	1	1	3	1	2	3	6	14
Contrib 27	2	3	4	9	4	3	4	11	4	5	2	11	31
Contrib 28	3	2	1	6	2	2	1	5	2	3	3	8	19
Contrib 29	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	2	5	13
Contrib 30	4	3	2	9	4	3	2	9	4	3	1	8	26
Contrib 31	2	2	2	6	5	2	2	9	5	3	2	10	25
Contrib 32	2	3	3	8	2	3	3	8	2	5	3	10	26
Contrib 33	4	1	2	7	2	1	2	5	2	4	2	8	20
Contrib 34	2	3	3	8	3	3	3	9	3	4	4	11	28
Contrib 35	3	2	2	7	3	2	2	7	3	2	2	7	21
Contrib 36	2	2	2	6	4	2	2	8	4	3	2	9	23
Contrib 37	3	1	2	6	2	1	2	5	2	3	3	8	19
Contrib 38	3	2	2	7	2	2	2	6	2	3	2	7	20
Contrib 39	4	3	1	8	5	3	1	9	5	2	3	10	27



Contrib 40	3	3	2	8	1	3	2	6	1	4	2	7	21
Contrib 41	2	2	3	7	2	2	3	7	2	3	3	8	22
Contrib 42	1	2	3	6	2	2	3	7	2	3	2	7	20
Contrib 43	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	2	7	20
Contrib 44	2	2	2	6	2	2	2	6	2	4	2	8	20
Contrib 45	4	2	2	8	3	2	2	7	3	3	2	8	23
Contrib 46	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	3	7	19
Contrib 47	3	2	3	8	2	2	3	7	2	3	5	10	25
Contrib 48	2	3	2	7	4	3	2	9	4	3	2	9	25
Contrib 49	2	3	3	8	2	3	3	8	2	2	2	6	22
Contrib 50	2	3	3	8	3	3	3	9	3	4	2	9	26
Contrib 51	3	2	3	8	3	2	3	8	3	3	3	9	25
Contrib 52	3	1	2	6	2	1	2	5	2	4	3	9	20
Contrib 53	1	2	3	6	4	2	3	9	4	5	3	12	27
Contrib 54	4	1	3	8	5	1	3	9	5	2	1	8	25
Contrib 55	2	2	4	8	2	2	4	8	2	2	2	6	22
Contrib 56	2	2	5	9	3	2	5	10	3	5	3	11	30
Contrib 57	3	2	2	7	2	2	2	6	2	2	2	6	19
Contrib 58	2	3	2	7	3	3	2	8	3	5	2	10	25
Contrib 59	3	1	2	6	2	1	2	5	2	2	2	6	17
Contrib 60	2	2	2	6	4	2	2	8	4	5	2	11	25
Contrib 61	3	2	4	9	2	2	4	8	2	3	3	8	25
Contrib 62	4	2	1	7	5	2	1	8	5	1	2	8	23
Contrib 63	3	1	3	7	3	1	3	7	3	1	1	5	19
Contrib 64	2	1	2	5	2	1	2	5	2	3	4	9	19
Contrib 65	2	2	3	7	3	2	3	8	3	2	2	7	22
Contrib 66	1	2	1	4	1	2	1	4	1	2	2	5	13
Contrib 67	4	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	21
Contrib 68	3	3	3	9	4	3	3	10	4	2	3	9	28
Contrib 69	2	1	2	5	1	1	2	4	1	2	2	5	14
Contrib 70	3	1	2	6	3	1	2	6	3	2	3	8	20
Contrib 71	2	2	3	7	2	2	3	7	2	5	2	9	23
Contrib 72	4	4	2	10	3	4	2	9	3	3	2	8	27
Contrib 73	2	2	3	7	5	2	3	10	5	3	3	11	28
Contrib 74	1	2	2	5	1	2	2	5	1	2	2	5	15
Contrib 75	2	3	4	9	2	3	4	9	2	3	2	7	25
Contrib 76	3	2	2	7	4	2	2	8	4	3	2	9	24
Contrib 77	2	3	1	6	2	3	1	6	2	3	2	7	19
Contrib 78	3	2	2	7	2	2	2	6	2	3	2	7	20
Contrib 79	5	2	2	9	3	2	2	7	3	3	2	8	24
Contrib 80	4	2	2	8	3	2	2	7	3	3	4	10	25
Contrib 81	2	1	3	6	2	1	3	6	2	4	1	7	19
Contrib 82	4	2	2	8	4	2	2	8	4	2	2	8	24
Contrib 83	2	2	2	6	2	2	2	6	2	3	3	8	20
Contrib 84	2	1	2	5	3	1	2	6	3	2	1	6	17



Contrib 85	4	1	1	6	2	1	1	4	2	2	3	7	17
Contrib 86	2	2	5	9	3	2	5	10	3	4	2	9	28
Contrib 87	3	4	2	9	2	4	2	8	2	3	3	8	25
Contrib 88	2	1	2	5	5	1	2	8	5	2	2	9	22
Contrib 89	3	1	2	6	3	1	2	6	3	3	4	10	22
Contrib 90	3	2	2	7	2	2	2	6	2	3	1	6	19
Contrib 91	2	1	2	5	3	1	2	6	3	3	2	8	19
Contrib 92	3	1	2	6	4	1	2	7	4	2	2	8	21
Contrib 93	1	2	4	7	2	2	4	8	2	4	2	8	23
Contrib 94	3	2	2	7	2	2	2	6	2	2	2	6	19
Contrib 95	2	1	2	5	1	1	2	4	1	2	2	5	14
Contrib 96	3	2	3	8	4	2	3	9	4	4	2	10	27
Contrib 97	3	2	2	7	2	2	2	6	2	2	3	7	20
Contrib 98	3	1	1	5	2	1	1	4	2	3	4	9	18
Contrib 99	2	3	4	9	3	3	4	10	3	4	5	12	31
Contrib 100	3	2	1	6	3	2	1	6	3	3	2	8	20
Contrib 101	2	3	2	7	4	3	2	9	4	3	2	9	25
Contrib 102	4	3	2	9	3	3	2	8	3	3	4	10	27
Contrib 103	2	2	2	6	2	2	2	6	2	3	4	9	21
Contrib 104	2	3	3	8	1	3	3	7	1	5	1	7	22
Contrib 105	4	1	2	7	2	1	2	5	2	3	2	7	19
Contrib 106	2	3	3	8	5	3	3	11	5	3	1	9	28
Contrib 107	3	2	2	7	2	2	2	6	2	2	1	5	18
Contrib 108	2	2	3	7	2	2	3	7	2	4	1	7	21
Contrib 109	3	1	2	6	3	1	2	6	3	2	1	6	18
Contrib 110	3	2	2	7	3	2	2	7	3	3	2	8	22
Contrib 111	4	3	1	8	2	3	1	6	2	2	2	6	20
Contrib 112	3	3	2	8	2	3	2	7	2	1	2	5	20
Contrib 113	2	2	3	7	3	2	3	8	3	2	2	7	22
Contrib 114	1	2	5	8	4	2	5	11	4	4	2	10	29
Contrib 115	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	18
Contrib 116	2	2	2	6	3	2	2	7	3	3	2	8	21
Contrib 117	4	2	2	8	2	2	2	6	2	2	1	5	19
Contrib 118	2	2	4	8	3	2	4	9	3	5	2	10	27
Contrib 119	3	1	3	7	2	1	3	6	2	3	2	7	20
Contrib 120	4	3	2	9	4	3	2	9	4	4	2	10	28
Contrib 121	2	3	3	8	2	3	3	8	2	3	4	9	25
Contrib 122	2	3	2	7	1	3	2	6	1	2	2	5	18
Contrib 123	3	1	3	7	3	1	3	7	3	1	3	7	21
Contrib 124	3	1	2	6	3	1	2	6	3	2	2	7	19
Contrib 125	1	2	3	6	2	2	3	7	2	3	5	10	23
Contrib 126	4	1	3	8	2	1	3	6	2	4	2	8	22
Contrib 127	2	2	4	8	3	2	4	9	3	3	1	7	24
Contrib 128	2	2	2	6	2	2	2	6	2	3	2	7	19
Contrib 129	3	2	2	7	3	2	2	7	3	3	4	10	24



Contrib 130	2	3	2	7	3	3	2	8	3	3	2	8	23
Contrib 131	3	2	5	10	4	2	5	11	4	5	1	10	31
Contrib 132	2	2	2	6	4	2	2	8	4	2	3	9	23
Contrib 133	3	2	2	7	2	2	2	6	2	3	2	7	20
Contrib 134	4	2	1	7	3	2	1	6	3	3	2	8	21
Contrib 135	3	1	3	7	3	1	3	7	3	3	2	8	22
Contrib 136	2	1	2	5	3	1	2	6	3	1	2	6	17
Contrib 137	2	2	3	7	2	2	3	7	2	2	2	6	20
Contrib 138	1	2	1	4	1	2	1	4	1	5	3	9	17
Contrib 139	4	1	1	6	2	1	1	4	2	2	2	6	16
Contrib 140	3	3	3	9	5	3	3	11	5	4	3	12	32
Contrib 141	2	1	5	8	2	1	5	8	2	5	1	8	24
Contrib 142	3	1	2	6	3	1	2	6	3	3	2	8	20
Contrib 143	2	2	3	7	2	2	3	7	2	2	2	6	20
Contrib 144	4	4	2	10	3	4	2	9	3	2	2	7	26
Contrib 145	2	1	2	5	2	1	2	5	2	1	1	4	14
Contrib 146	2	2	2	6	2	2	2	6	2	3	2	7	19
Contrib 147	5	2	3	10	4	2	3	9	4	2	2	8	27
Contrib 148	2	3	4	9	2	3	4	9	2	3	3	8	26
Contrib 149	4	3	3	10	1	3	3	7	1	4	3	8	25
Contrib 150	1	2	4	7	2	2	4	8	2	2	2	6	21
Contrib 151	3	2	5	10	2	2	5	9	2	2	2	6	25
Contrib 152	2	2	2	6	2	2	2	6	2	3	2	7	19
Contrib 153	5	1	3	9	3	1	3	7	3	3	1	7	23
Contrib 154	3	2	3	8	2	2	3	7	2	3	2	7	22
Contrib 155	2	2	4	8	2	2	4	8	2	3	2	7	23
Contrib 156	1	2	3	6	2	2	3	7	2	2	2	6	19
Contrib 157	2	2	1	5	1	2	1	4	1	2	2	5	14
Contrib 158	4	3	2	9	2	3	2	7	2	4	3	9	25
Contrib 159	3	2	2	7	2	2	2	6	2	3	2	7	20
Contrib 160	1	2	3	6	2	2	3	7	2	1	2	5	18
Contrib 161	3	3	4	10	2	3	4	9	2	2	3	7	26
Contrib 162	2	5	3	10	2	5	3	10	2	2	5	9	29
Contrib 163	3	2	2	7	2	2	2	6	2	3	2	7	20



ANEXO 3 - INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Encuesta

Estimado(a) contribuyente, con el presente cuestionario se busca recolectar información para el desarrollo del trabajo de investigación denominado: "Conciencia tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial De Azángaro, periodo 2023", para ello usted debe responder las siguientes interrogantes con honestidad y en base a sus experiencias respecto al pago del impuesto predial en su ciudad. La información que nos brinde será confidencial y nos será de mucha ayuda, anticipadamente agradecemos su participación.

INSTRUCCIONES: Marque con una "X" en el recuadro que represente su opinión, tomando en cuenta la siguiente escala:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Neutral
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

V1: Conciencia tributaria						
Nº	Conocimiento Tributario	1	2	3	4	5
01	Conozco los plazos establecidos para el pago del impuesto predial.					
02	Estoy informado(a) sobre los beneficios de cumplir con el pago del impuesto predial.					
03	Conozco las sanciones que se aplican por no pagar el impuesto predial.					
Percepción de la Obligación Tributaria						
04	Considero que el pago del impuesto predial es un deber ciudadano que contribuye al desarrollo de la comunidad.					
05	Estoy de acuerdo con que todos los propietarios de predios deben cumplir con el pago del impuesto predial sin excepciones.					
06	Creo que el cumplimiento del impuesto predial fortalece los servicios públicos de mi localidad.					
Actitudes hacia la Administración Tributaria						
07	Confío en que la administración municipal utiliza adecuadamente los recursos recaudados del impuesto predial.					
08	Considero que la municipalidad brinda información clara sobre el uso de los fondos recaudados.					
09	Estoy satisfecho(a) con la transparencia y la gestión tributaria de la municipalidad.					

VD: Pago del impuesto predial						
Nº	Frecuencia de Pago del Impuesto Predial	1	2	3	4	5
10	Realizo el pago del impuesto predial cada año sin excepciones.					
11	Prefiero fraccionar el pago del impuesto predial en varias partes durante el año.					
12	Hago el pago del impuesto predial de forma puntual y según el periodo correspondiente.					
Percepción del Proceso de Pago						
13	Considero que el proceso para pagar el impuesto predial es sencillo y accesible.					
14	Estoy satisfecho(a) con los canales de pago disponibles, como ventanillas, bancos o plataformas en línea.					
15	He enfrentado dificultades al intentar pagar el impuesto predial en algún momento.					
Motivaciones y Barreras para el Cumplimiento Tributario						
16	Realizo el pago del impuesto predial porque considero que trae beneficios, como descuentos o mejoras en los servicios municipales.					
17	Mi principal obstáculo para pagar el impuesto predial es la falta de recursos económicos.					
18	Confío en que los recursos recaudados del impuesto predial son utilizados adecuadamente por la municipalidad.					

- ❖ Agradecemos su tiempo y colaboración. Sus respuestas serán de gran ayuda para el desarrollo de esta investigación.



ANEXO 4 – VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: MARIO HIPOLITO APAZA ROQUE
2. Cargo e institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: Lizbeth Melisa Laruta Quispe

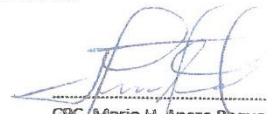
II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 05/04/2024



CPC Mario H. Apaza Roque
Mat. 0393 – PUNO

Firma del experto
DNI N°: 02418919 Cel.: 951990189



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Yudy Huacani Sucasaca
2. Cargo e institución donde labora: Docente De la UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
4. Autor del instrumento: Lizbeth Melisa Zaruta Quispe


II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: favorable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 15/05/25



 Firma del experto
 DNI N°: 40673820 Cel.: 989-574722



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 16 - 05 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: LIZBETH MELISA LARUTA QUISPE

Dirección: JR LIMA 408

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 72793283

Teléfono: 910969458 email: larutaq.03@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Conciencia, Tributación, Contribuyentes, Impuestos.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15

Firma de Autor



huella digital

16 - 05 - 2025

Fecha